Mártes 24 de Octubre de 1876 — MONTEVIDEO — Año XIII 2ª Época Núm. 3,534

ESTE DIARIO SE PUBLICA EN LA IMPRENTA A VAPOR CALLE 25 DE MAYO, 45

ADMINISTRADOR—MIGUEL ALVAREZ

EL SIGLO

SUSCRICION PAGADERA ADELANTADA:
Por mes.... Ps. 2 " moneda nacional.
Por 6 meses. " 10.50 "
Por un año. " 20 "

GERENTE—RICARDO GOODALL

DIARIO DE LA MAÑANA

Almanaque

[illegible]

Efemérides

[illegible] este dia para elegir Presidente de la República. Las opiniones [illegible] divididas entre los Brigadieres Generales D. Juan A. [Lavalleja] y D. Fructuoso Rivera, siendo el primero Gobernador y [Capitan] General provisorio y el segundo Comandante General de [Campaña]. Jefe del ejército este, dueño de las voluntades del cam[po] [¿]qué mas necesitaba para triunfar? dice el Dr. Berra en su [Bosquejo] histórico de la República. Inútiles fueron todos los es[fuerzos] que hizo Oribe, agrega, para asegurar á Lavalleja la futura [pres]idencia. [illegible] efecto, el Brigadier General D. Fructuoso Rivera, fué elegido [illegible] primer Presidente constitucional.

[illegible]—Cesó en el gobierno de la República el Brigadier General [D. Ma]nuel Oribe, segundo Presidente constitucional elegido el 1.º [de M]arzo de 1835, por renuncia que hizo ante las Cámaras y de la [que] protestó en la ciudad de Buenos Aires para donde se dirigió, [sien]do este el motivo invocado para invadir este Estado en Febrero de 1843.

EL SIGLO

Ultima sesion

DEL INSTITUTO DE DERECHO INTERNACIONAL

(Continuacion)

De los espías.

[1]4. ¿Deberia mantenerse la forma negativa del [art]ículo 19?

Generalmente es preferida la forma negativa.—[Mr.] Moynier cree que seria todavia mejor supri[mi]r completamente el artículo, por dos motivos:

1.º Por la dificultad de definir lo que es un espía. [El] espionaje consiste en actos cuya apreciacion es [mu]y delicada; habitualmente faltan pruebas y las [apa]riencias engañan fácilmente. ¿Cómo se demos[trar]á, por ejemplo, que los pretestos alegados son [fal]sos? ¿Cómo se probará el hecho de recoger, y so[bre] todo, *de procurar recoger* informes, si, como no [dej]ará de hacerlo todo espía listo, no se encuentra [sob]re su persona ningun documento, ningun escri[to q]ue atestigüe aquel hecho? ¿Cómo, en fin, se ten[drá] la certeza de la intencion de comunicar á la [par]te contraria las noticias que el individuo sos[pe]choso haya podido adquirir? Esta definicion es [de]masiado compleja para ser buena, y seria muy [pos]ible que á favor de ese texto escapasen mu[cho]s verdaderos espías á un castigo merecido.

2.º El espíritu de la declaracion se opone á que [se] definan categorías de individuos para señalarlas [á l]a venganza del enemigo. El objeto del legislador [deb]e ser, por el contrario, decir con claridad quien [no] debe ser considerado como espía, de manera [qu]e se liberte de la suerte reservada á los espías, á [las] personas que pudieran estar expuestas á ser [con]fundidas con ellos, sin que los asimile con los [mi]smos la conciencia pública. Esto es lo que se ha [hec]ho en el artículo 22 que deberia ocupar el lugar [del] artículo 19.

[1]5. ¿Puede decirse que el espía debe ser juzgado [[juz]gado], etc., sin provocar un conflicto entre el [de]recho de gentes y el derecho interno, segun el [cu]al «es imposible para un Estado conceder á un [en]emigo jurisdiccion alguna sobre sus súbditos?

Mr. Den Beer Portugael propone que se diga: «el [esp]ía tomado *infraganti* no puede ser castigado sin [jui]cio prévio», lo que equivale siempre, en el fon[do], á reconocer en uno de los beligerantes jurisdic[cion] sobre los súbditos del otro.

Por lo demás esta consecuencia no asusta á la [ma]yor parte de los miembros de la Comision. [*Ha*]*nc veniam*, dice Mr. Neumann, *damus petimus[qu]e vicissim.*» No es sinó la consagracion del dere[ch]o existente y universalmente aplicado, con la [est]ipulacion protectora de que en ningun caso po[dr]á ser castigado el espía *sin ser juzgado*. Por otra [pa]rte, es un principio general, como lo recuerda [Mr.] Moynier, «que los crímenes son regidos esclu[siv]amente por la ley del país en que se han come[tid]o (Calvo, párrafo 252). Ahora bien: en el caso de [qu]e se trata, la ley marcial del ejército ocupante es [la] aplicable en el país en que se ha cometido el cri[me]n.»

Mr. Moynier lo mismo que Mr. Den Beer Portu[gae]l llega á la conclusion de que es necesario decir [qu]e todo espía será juzgado, pero suprimir el resto [de]l artículo como inútil ó aun peligroso, pues es [pos]ible que las leyes vigentes en el ejército que se [ha]ya apoderado del espía, no den la garantía de un [jui]cio regular.

Mr. Moynier cree tambien que podria suprimirse [en] el artículo 20 la reserva *tomado infraganti*. In[te]rpreta aquella reserva como si concediese una [in]munidad completa á todo espía no tomado *infra[gan]ti*. Mr. Rolin-Jaequemyns no piensa que se haya [ten]ido semejante intencion. Pero para evitar toda [eq]uivocacion, quizás seria preferible decir: *aun [no to]mado infraganti*.

Mr. Moynier censura que el artículo 21 no hable [sin]o del espía militar, de lo cual cree podria dedu[cir]se que el espía civil que consiga salir del territo[rio] ocupado por el enemigo, no está definitivamen[te] al abrigo de la pena en que ha incurrido. Mr. [Ro]lin-Jaequemyns no cree que esta consecuencia [se]a posible. Hay un argumento *á fortiori* en favor [d]el espía no militar.

16. ¿Hay distincion que hacer entre los espías que [illegible]

[illegible]

De los prisioneros de guerra

17 ¿Cuál es la ley penal aplicable á los prisioneros de guerra? [illegible]

[illegible]

persona que con un objeto que le es especial sigue á un ejército en campaña y marcha bajo la proteccion del mismo, si es tomada por el enemigo no puede quejarse de ser detenida por razones de conveniencia militar. Solo que debe ser puesta en libertad en el momento en que esas razones desaparezcan. El cange, en este caso, seria generalmente impracticable».

El señor Landa quisiera dejar en libertad á los corresponsales, etc., salvo el imponerles el deber de no volver nuevamente al enemigo.

Mr. D. Field, siguiendo á Lieber, no hace distincion alguna entre las personas de que aquí se trata y los demas prisioneros de guerra.

Mr. Moynier quisiera que se hiciese tambien mencion especial en el artículo 34, de los *mensageros y aeronáutas no militares*, que el artículo 21 declara que no deben ser considerados como espías, sin decir cómo se les tratará. Propone tambien que á la enumeracion del artículo 24 se añada «los funcionarios públicos cuyos procedimientos son de tal naturaleza que causen perjuicio al ocupante», hipótesis admitida en la sesion de la Comision de 5 de Agosto de 1871.

Club Universitario

CONFERENCIAS SOBRE EL LIBRO DE DON JOSÉ PEDRO VARELA:—«DE LA LEGISLACION ESCOLAR, CONSIDERACIONES TEÓRICO-PRÁCTICAS SOBRE LA ORGANIZACION DE LA INSTRUCCION PRIMARIA, PRECEDIDAS DE UN ESTUDIO SOBRE NUESTRO ESTADO ACTUAL Y SUS CAUSAS Y SEGUIDAS DE UN PROYECTO DE LEY DE EDUCACION COMUN PARA LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY; PUBLICADO POR LA COMISION DE INSTRUCCION PÚBLICA DE MONTEVIDEO.

Cuarta Conferencia

[Pronunciada en la sesion pública del 3 de Octubre]

CONCLUSION SOBRE LA PALIZA Á LA UNIVERSIDAD Y Á LOS GRADUADOS

(Conclusion)

V

No he acabado todavia con las apreciaciones sorprendentes, del señor Varela, sobre los infelices graduados. Una queda todavia, tan concreta, tan absoluta y sentenciosa, que estoy seguro va á dejar atónitas á las personas del auditorio que no hayan tenido ocasion de conocer *La Legislacion Escolar*.

Dice ese libro en la página 81:

« Como clase los abogados no son mejores que las otras profesiones, ni mas morales, ni mas justos, ni mas desprendidos, ni mas patriotas; PERO SON MAS ATRASADOS EN SUS IDEAS.....»

Así está escrito, Sr. Presidente,—con toda esa claridad, que ni siquiera se atenúa por la incorreccion de las primeras frases,—*Mas atrasados en sus ideas que las otras profesiones!...* Es muy lata esta palabra; tambien las armas constituyen una profesion.... ¿Si seremos, señor Presidente, *mas atrasados* que los soldados de línea?

« Como prueba del atraso de ideas, agrega el autor, está ahí la *legislacion positiva* (1) calcada en las doctrinas de sociedades atrasadas *y conservando engastadas á cada paso disposiciones que trascienden desde lejos al cesarismo romano ó al feudalismo de la Edad Media*, como por ejemplo ENTRE MILLARES DE OTRAS, las que se refieren á las vénias maritales y al matrimonio. »

Para discutir, señores, esta prueba abrumadora del atraso de los graduados, me siento verdaderamente perplejo. ¿Cómo no he de reconocerme impotente para acompañar esa mirada de águila con que el autor de *La Legislacion Escolar* descubre *millares* de disposiciones vetustas y atrasadas en los cinco mil y tantos artículos de nuestros nuevos códigos? Yo necesitaria millares de dias con sus noches, para adquirir esos profundos conocimientos de legislacion comparada en cuya virtud tan rotundamente opina el autor de *La Legislacion Escolar* que nuestros códigos *han sido calcados en las doctrinas de sociedades atrasadas*, y dan testimonio indiscutible del atraso de ideas en que viven los graduados. No me engaña, no me alucina mi título de licenciado; si me lanzase á discutir á fondo estas materias, me creeria incurso en el reproche de *La Legislacion Escolar;* haria hasta cierto punto lo que su autor sin duda no ha hecho, *hablar de lo que solo se conoce por el forro!*

El Código de Comercio, en el cual se encuentran, segun el autor de *La Legislacion Escolar disposiciones cuya evidente impracticabilidad podria demostrar un simple dependiente de aduana* (2), se presenta escudado con el nombre de los dos jurisconsultos mas eminentes del Plata, D. Dalmacio Velez Sarsfield y D. Eduardo Acevedo.—Tendrá, no lo dudo, muchas disposiciones criticables, como que la legislacion comercial es una ciencia relativamente nueva; pero muy autorizadas opiniones llegan á estimarlo como lo mas adelantado y lo mas completo que se ha hecho hasta hoy en tal materia.

En cuanto al Código Civil, creo que intervinieron en su confeccion buenas y malas influencias. Por lo poco que sé y por lo mucho que he oido, entiendo sin embargo, que puede ser considerado en el conjunto, como una obra de liberalismo y de progreso. No fueron sus actores refractarios á las aspiraciones y tendencias de la época; si no hicieron, ni con mucho, un monumento revolucionario, llevaron á cabo gran número de reformas compatibles con nuestro estado social, nuestras costumbres y nuestra ley fundamental, que obsta por ejemplo, mediante el principio de la Religion de Estado, á una buena legislacion del matrimonio. Entre esas reformas recordaré brevemente, el anticipo de la mayor edad, la patria potestad concedida á la madre; la abolicion de casi [illegible]

[illegible]

Y ya que he nombrado á Darwin, me parece oportuno preguntarme á mí mismo, si no siendo criterio inequívoco de atraso ó de adelanto tal ó cual sistema general de legislacion, entre los que imperan en las naciones cultas, podrá serlo entónces la resistencia ó el asentimiento al darwinismo. Sugiéreme esta duda el desprecio con que el autor de *La Legislacion Escolar* habla del sistema filosófico que se enseña en la Universidad, y mas aun lo mucho que se lamenta de ver á estudiantes de 16 años, afirmando con ciega conviccion, entre otras cosas tan árduas, *la existencia de un mundo ulterior y de una divinidad soberana.* Me confirma tambien en esas dudas el entusiasmo triunfal con que el Sr. Varela ha apelado á las teorías de Darwin para poner á cubierto de la crítica las aberraciones de *La Legislacion Escolar*.

Debo ante todo declarar que no me causan pavor los señores materialistas; y que muy pocas ilusiones perderia por el solo hecho de adoptar tal ó cual teoría sobre el orígen de las especies vivientes. Me inclino á creer que no descendemos de Adan y Eva; y no veo que por convencerme de nuestras ramificaciones genealógicas con el mono,—en remotísimo pasado,—pueda cambiar sensiblemente lo que pienso sobre la fisonomía actual y los destinos futuros de la raza humana. Con esta disposicion de ánimo, no seré yo quien excomulgue el materialismo ó me escandalice de los darwinistas, como si estuvieran en pecado mortal; pero no por eso me siento inclinado á justificar que se califique de *atraso* la fidelidad á las doctrinas espiritualistas, y la resistencia á tomar como dogmas de fé todas las teorías de Darwin. Me pareceria un poco temerario, colocar en el rango de los atrasados al ilustre Agassiz, ídolo científico de los Estados Unidos, que fué sorprendido por la muerte en la comenzada tarea de refutar el darwinismo,—al gran sábio aleman Burmeister, que clasifica de *fantasía* ese sistema; á Quatrefages y Blanchard que la rechazan, y á tantos sábios renombrados que no lo aceptan, sino como brillante hipótesis, dependiente todavia de las revelaciones del porvenir. Vemos, en otra esfera, que el jefe del partido liberal inglés, el eminente Gladstone, ha fulminado por diversas veces la teoría de la evolucion, y es fama, señores, que Thiers, una de las grandes inteligencias de este siglo, emplea las últimas horas de su vida en preparar, como su testamento filosófico, la refutacion de los principios sociales y políticos que, con atrevida impaciencia, han señalado los discípulos de Darwin como corolarios lógicos de los principios naturales del maestro—Ni en Inglaterra, ni en Alemania, ni en Francia, ni en los Estados-Unidos, es medida de progreso ó de retardo la popularidad del darwinismo; mal podria serlo aquí para demarcar el atraso comparativo de los graduados, cuando tan escasos adeptos cuenta ese sistema entre las demás personas de la sociedad oriental.

Rechazo pues, fundadamente, como criterio en este caso, tanto el sistema general de legislacion adoptado en nuestros códigos, como el sistema filosófico preponderante entre los hijos de la Universidad: pero á mi vez, creo haber encontrado uno que me parece escelente y que al autor de *La Legislacion Escolar* ha de parecerle óptimo — El adelanto de ideas, la última espresion, la última moda, es el autor de *La Legislacion Escolar*, es el conjunto de principios generales consignados en las obras que ha dado últimamente á luz: *La Educacion del Pueblo*, y *La Legislacion Escolar*. Si somos *atrasados en ideas*, no debemos conocer ni profesar esos principios; pero si los hemos conocido y profesado antes de que el Sr. Varela fuese autor, y autor laureado por la Exposicion de Chile, será forzoso reconocer que algo participamos del adelanto intelectual en que él se encuentra tan candorosamente satisfecho. Y que los hemos conocido y profesado antes, mucho antes, lo voy á demostrar en seguida, aunque lucho, Sr. Presidente, con lo avanzado de la hora y tenga que implorar la benevolencia del auditorio.

VI

Tomo en primer lugar *La Educacion del Pueblo*,—preciosa compilacion, que hace honor á los estudios pedagógicos del Sr. Varela. Comienza por siete capítulos destinados á probar que la educacion destruye las preocupaciones, que aumenta la fortuna, que prolonga la vida, que aumenta la felicidad, que disminuye los crímenes y los vicios, que aumenta tambien la felicidad, la fortuna y el poder de las naciones—Todas las ideas que encierran esos capítulos están ya consignadas en el programa de economía política de 1861, y son por consiguiente familiares á los que estudian y se gradúan en la Universidad. Estracto ese programa:

« La instruccion condicion de todo progreso material, industrial y moral. Efectos de la instruccion: «el progreso de las ideas estrictamente ligado al progreso de las riquezas. Sus resultados en relacion á «las preocupaciones, á las inteligencias y los gustos. «El aumento de la esfera de las necesidades, el estímulo en la produccion, las mejoras de los productos, las actitudes del trabajo, consecuencias de la «instruccion. Las calamidades son frutos de la ignorancia. Ejemplo de los pueblos bárbaros y del salvaje. Limitacion de las necesidades del salvaje. Su «causa. La actividad económica se aumenta con el «grado de instruccion. Analogía entre el vicio y la «ignorancia. Consecuencias de la instruccion con «relacion á la sociedad. La instruccion considerada «bajo el punto económico de los inventos. Grandiosos resultados de la aplicacion del fuego y del vapor á las industrias. La instruccion considerada «como fuente de riqueza y como enseñanza del como «se conservan, se acumulan y reparten las riquezas. «Carácter espansivo de este género de riqueza. Imposibilidad del monopolio de las ideas. Carácter de «riqueza inagotable. Su carácter de divisibilidad. «Importancia de este carácter de la instruccion. Consideraciones sobre el fenómeno de la libertad del «trabajo en la instruccion. El progreso y el bienestar «social síntesis de las ideas individuales. La instruccion considerada como medio de prosperidad económica. Efectos de la Náutica, de la Astronomía, «de la Física, de la Filosofía y de las demás ciencias «en el mundo de las riquezas. Una chispa excitada, un «poco de agua hecha hervir en un recipiente hacen «hallar la electricidad y el vapor y cambian el porvenir de la humanidad. Máximas deducidas de las «consideraciones anteriores. Interés de la sociedad «en favorecer la instruccion. Interés de la sociedad «en evitar obstáculos á la instruccion. Interés de la «sociedad en toda clase de instruccion.»

Si de los beneficios generales de la educacion, paso á los primeros principios de su buena organizacion, encuentro otro capítulo de la obra citada, destinado á defender la gratuidad de la instruccion primaria; y encuentro tambien en el programa de derecho constitucional que *la libertad de enseñanza no escluye la participacion del Estado en la instruccion*, siendo doctrina corriente de esa cátedra que la educacion elemental del pueblo es uno de esos supremos intereses sociales que autorizan graves desviaciones en los preceptos del individualismo. Veo otro capítulo consagrado á demostrar que la educacion debe ser obligatoria; y eso es lo que afirma tambien el aula de derecho constitucional, cuando dice en su programa—*que la libertad de enseñanza puede conciliarse con la instruccion obligatoria*. Otro capítulo en que se condena la enseñanza de dogmas religiosos en las escuelas públicas, y esto lo encuentro del mismo modo en las dos largas páginas en que ese programa esplica y enaltece la separacion recíproca de la Iglesia y del Estado. Otro capítulo, en fin, que señala los inconvenientes de la enseñanza clásica, y ya hice ver en mi tercera Conferencia que desde 1861 estudia y combate la Universidad los principios de la enseñanza clásica.

Hay allí algunos capítulos espresamente destinados á señalar las relaciones necesarias de la educacion y las instituciones democráticas; ¿pero cuál de las ideas que campean en ellos no está espresada en la circular de 1868, la *de los siete doctores*, á que he hecho referencia, y en cien otros documentos y escritos de estudiantes ó graduados? Se habla en ellos de que debe incluirse en la instruccion del pueblo el estudio de nuestra ley fundamental y de los principios elementales de la economía política; mis lecturas de esta noche han demostrado que una y otra idea, y algo mas, tiene largos años de existencia en el espíritu universitario.

Paso á *La Legislacion Escolar*. Condénanse ahí los privilegios de enseñanza; hemos visto que tambien los condenan los graduados, y de tiempo atrás! Condénanse ahí los privilegios de las profesiones liberales; nuestros graduados los condenan tambien, y aun mas, los hacen desaparecer de nuestras leyes!

[illegible]

(2) [...] Sr. D. Adolfo Vaillant de publicar algunos cálculos decisivos. Dice nuestro concienzudo estadista:

«La relacion de los nacimientos [bautizados] con las defunciones en los años de 1873, 1874 y 1875, en el departamento de la capital, es como sigue:

En 1873	57.51	nacimientos por	42.49	defunciones
« 1874	61.90	«	38.10	«
« 1875	60.75	«	39.25	«
Término medio	60.05	«	39.95	«

«Como puntos de comparacion, estampamos aquí las proporciones que resultan de varias estadísticas estranjeras que hemos compulsado:

En Suiza [1867 á 1871]	hay 54.30	á los por	45.70	d'nes
En Francia [1817 á 1870]	« 54.37	id.	45.63	id.
En Paris [1874]	« 56.88	id.	43.12	id.
En Italia [1862 á 1868]	« 55.12	id.	44.88	id.
En España [1858 á 1870]	« 56.50	id.	43.50	id.
Idem en las capitales [idem]	« 50.50	id.	49.50	id.
En Bélgica [1851 á 1860]	« 57.33	id.	42.67	id.
En Prusia [1868 á 1874]	« 58.72	id.	41.28	id.
En Suecia y Noruega [1861 á 1870]	« 61.63	id.	38.37	id.

«La relacion de los nacimientos y defunciones entre nosotros, es pues, casi igual á la que se deduce de las estadísticas estranjeras de los países mas favorecidos bajo ese concepto, como lo son Suecia y Noruega, Prusia, Bélgica, etc.»

«Euler ha calculado que, en regla general, y sin contar la inmigracion, la poblacion duplica:

«En 250 años, cuando la relacion de las defunciones con los nacimientos es de 10 á 11.

«En 50 años, cuando es de 15 á 13.

«En 25 años, cuando lleva de 12 á 20.

«Esta última proporcion es una rarísima escepcion casi nunca [illegible] ahora, en la República del Uruguay, como en la Argentina, en la [illegible]

«Segun la proporcion de 10 á 15 que adoptamos, nuestra poblacion que es hoy de 450,000 habitantes podria alcanzar en el año 1915 al número de 900,000, sin contar el aumento de la inmigracion.

«En 26 de los principales Estados de Europa y segun los últimos cálculos la poblacion duplica en cien años no mas.»

Largos capítulos consagra *La Legislacion Escolar* á preconizar la vitalidad, la fuerza creadora, las influencias benéficas de la descentralizacion administrativa, cuyos principios aplica el proyecto de educacion comun con exajerado rigorismo; pues bien, yo desafío á que se encuentre en alguno de esos capítulos una sola idea, una sola consideracion que no esté condensada en el siguiente parágrafo del programa de economía política de 1861:

« ¿Es útil la concentracion administrativa? La «economía política prueba que es una calamidad. «Razones en que se apoya. Multiplicaciones de las «formalidades. Pérdida de tiempo precioso. Multiplicidad de las ocupaciones. Ignorancia de las necesidades locales. Carácter pasivo de las autoridades «locales. La actividad de estas subordinada á la voluntad de los ministros. Indolencia y descuido de «las autoridades bajo este sistema. Malas consecuencias con respecto á los particulares. El egoismo «individual carcome á la sociedad. Estimacion del «espíritu de asociacion. El municipio principio verdadero y salvador. Ejemplos de sus buenos resultados. «La Holanda, Inglaterra, los Estados Unidos. Grandiosos resultados del espíritu de actividad y de «asociacion. Estos resultados falsean bajo el gobierno centralizador. Razones con que se ha querido «defender la centralizacion administrativa. Poca garantia de la capacidad de los empleados locales. «Facilidad que con la eleccion libre resulten hombres de miras mezquinas. Poca fuerza de estas razones. El hombre práctico conoce mejor las necesidades locales que el ministro desde su gabinete. «Superioridad de las Juntas municipales sobre los «empleados nombrados por el gobierno. La libertad «produce siempre benéficos resultados. El sistema «municipal es el mas provechoso. Otro argumento «en favor de la centralizacion. La uniformidad y regularidad de todo el sistema de administracion. «Esta uniformidad es producida por el despotismo. Lo que no es natural no produce buen resultado. La uniformidad existe tambien sin la «centralizacion. Otra ventaja atribuida al centralizador está en que la accion del gobierno es mas «pronta y mas fuerte. Respecto á lo primero se vé «ciertamente á un ministro firmar en un dia doscientas veces sin saber lo que firma. Hé aquí la «prontitud. El gobierno se hace mas fuerte. Seduccion de esta idea para los gobiernos absolutos. «Error de estos. La fuerza está en el libre concurso «de los ciudadanos. La centralizacion es conveniente «cuando se establece un solo código y una uniforme «promulgacion y sancion de las leyes. La centralizacion es fatal cuando se refiere á los intereses «locales. La fuerza del ejército dá una seguridad «momentánea. La fuerza de la opinion sostiene siempre á los gobiernos. Ultimos efectos del sistema «centralizador. Servicio lento y mal hecho. Descuido «de las ventajas locales. Autoridad sin espíritu de «iniciativa. Corrupcion en los funcionarios. Estincion del espíritu de asociacion entre los particulares. La centralizacion es el mayor de los errores. «Desgracia de los pueblos que tienen un gobierno «centralizador. Felicidad de las naciones cuyos gobiernos respetan la libertad. Resultados económicos «de uno y otro sistema.»

Estos mismos principios se hallan consignados en el programa de derecho constitucional, segun los notables desarrollos que le ha dado el Dr. Aréchaga; y así, descendiendo á los detalles, si vemos que el proyecto de educacion comun, deja á las localidades el voto de los impuestos escolares, tambien leemos en el programa de derecho constitucional lo siguiente: *independencia del gobierno municipal en todos sus actos y particularmente en la facultad de dictar impuestos; es una condicion indispensable de su existencia.*—Y si el proyecto de educacion comun establece que los estranjeros deben tener voto activo y pasivo en la organizacion escolar, de antemano lo preconiza el programa de derecho constitucional cuando dice: «*Los estranjeros como electores y miembros del gobierno municipal;—deben ejercer ambos derechos bajo la sola condicion del domicilio en la localidad; justicia y conveniencia de ese principio.*»

Diserta largamente *La Legislacion Escolar*, sobre la debilidad relativa en que nuestras luchas, nuestra anarquía, nuestra ignorancia, nos colocan respecto de las oleadas de estranjeros que acuden á nuestro territorio, y señala el peligro nacional que de esa situacion resulta, é insinúa los medios de conjurarlo. Mis reminiscencias de estudiante, me dicen que todo eso es materia de frecuentes pláticas en el aula de derecho de gentes; y así por ejemplo en el discurso con que en 1865 tomaba posesion de esa cátedra el Dr. D. Alejandro Magariños Cervantes encuentro estos conceptos elocuentes:

«Los principios proclamados por la revolucion de 1810 *no se han encarnado aun en la conciencia popular: todo es embrionario y deficiente para nosotros*, menos el antagonismo de los sentimientos y prevenciones que nos dividen.

«La guerra con su cortejo de males, con todas las pasiones que desencadena, ha llegado á ser el estado normal de los pueblos hispano-americanos: la paz ha sido hasta ahora una tregua.

«Entretanto, la poblacion que en Europa se desborda como un rio que sale de madre, acude á nuestras playas, se condensa en las ciudades, hace suya con el trabajo la riqueza urbana y territorial; domina en el comercio y en la industria por el número y el capital; como Breno inclinaria la balanza donde arrojase su espada....

«Sin hablar de los recientes atentados de Méjico y el Perú, sin traer ahora á exámen los proyectos liberticidas que se han agitado en Europa, antes del Congreso de Verona; la situacion que hemos señalado, creada por la naturaleza de las cosas, entraña en el futuro un peligro muy sério para nuestras jóvenes nacionalidades, *si con tiempo no tratamos de cimentar la supremacia que hoy ejercemos sobre una verdadera superioridad intelectual y moral.* De lo contrario, aunque no abdiquemos el poder que arrebatamos á la Metrópoli como incapaz de ejercerlo, la ley inflexible del progreso tambien ha de cumplirse en nosotros.

«Bajo este solo aspecto el estudio del derecho de gentes ofrece un vastísimo campo á la meditacion y los esfuerzos de los estadistas americanos.

«La civilizacion personificada en el elemento estranjero, golpea á nuestras puertas. No debemos ni podemos cerrárselas. Abrámoselas de par en par: saludemos con júbilo á cada nave de ultramar que arroje el ancla en nuestros puertos. *Que los hijos de la culta Europa encuentren doquiera traducidas en hechos, no en la letra muerta de los códigos políticos ó civiles* (lo que tambien se observa en una gran parte del viejo mundo) las relaciones que el derecho natural establece entre los hombres, la seguridad personal, la libertad de locomocion, de la industria y del trabajo; el tranquilo goce del fruto de éste, el respeto á la propiedad, la inviolabilidad del hogar, el derecho de asociacion, el de adorar á Dios segun las creencias de cada uno; el pleno y libre ejercicio de las facultades intelectuales y morales, sin otro límite que el abuso y la licencia, señaladas de antemano en la ley.»

Lo que se verifica con la disertacion sobre nuestros peligros nacionales, en lo que tiene de séria y de sensata, se verifica del mismo modo con la doctrina esparcida en la primera parte de *La Legislacion Escolar*, sobre el engaño que encierra la exesiva confianza en los resultados de las leyes y en los poderes reales del legislador.—Esa idea, con que el autor de *La Legislacion Escolar* ha creido hacer la crítica de la Universidad y la caricatura de los graduados, esa idea es, segun mis demostraciones incontestables, el fondo mismo del espíritu universitario y el dogma fundamental de los graduados

Podria, Sr. Presidente, continuar con otros paralelos de detalle: pero seria ocioso, porque lo dicho es suficiente para evidenciar, que si los graduados fuesen *atrasados en ideas*, lo seria tambien el autor de *La Legislacion Escolar*, y si este es, como lo reconocen todos, uno de nuestros espíritus adelantados, en igual categoría será indispensable colocar á los graduados. Hay que reconocerlo, Sr. Presidente, á menos de pretender que lo único adelantado en *La Legislacion Escolar*, es la identificacion de nuestras glorias con las glorias de la tribu de Arauco, el descubrimiento de la incurable y virtual ineptitud de las asambleas para dictar leyes de educacion comun, la sospecha de que nos estinguimos como los Pieles Rojas, el ódio á los doctores y el desprecio al *Código sagrado!*

Abundando en esta materia, yo preguntaria al autor de *La Legislacion Escolar*, ¿qué pensamiento útil, qué institucion progresista, ha encontrado resistencias, obstáculos sistemáticos, de parte de los graduados universitarios? Un ejemplo, un ejemplo al menos, y yo diré que el error ha podido razonablemente producirse en el ánimo del Sr. Varela. Mas si faltan ejemplos en ese sentido, no escasean en el sentido contrario. Aquí mismo está, la noble asociacion que me escucha,—asociacion adelantada, asociacion progresista, que debe su existencia, su alimento, al espíritu universitario, á los representantes de la Universidad.

Coloco en igual rango la *Sociedad de Amigos de la Educacion Popular*, que tantos beneficios ha hecho y debe hacer á nuestro país.—Lo avanzado de la hora no me permite hacer su historia; recordaré solamente que concurrieron á iniciarla dos graduados, que fueron estudiantes ó graduados la mitad de sus socios fundadores, que forman siempre los estudiantes y graduados una quinta parte de sus contribuyentes mas estables, y que dos terceras partes de estudiantes ó graduados, han figurado casi constantemente en todas las Comisiones Directivas. Soy el primero en proclamar que don José Pedro Varela ha sido el alma, *el yunque y el martillo* (1) de esa Sociedad, pero seria el colmo de la injusticia desconocer que él no ha encontrado sino simpatías, aplausos y concurso mas ó menos activo en la falange de los graduados universitarios.—No quiero para ellos ni privilegios, ni fueros, ni méritos excepcionales, ni preeminencias esclusivas; solo protesto calorosamente contra la ofensiva aberracion de negarles hasta un puesto humilde [illegible] de la civilizacion!

(1) Palabras que le dirijí en un brindis de 1868 al inaugurarse la *Escuela Elbio Fernandez*, haciendo una reminiscencia de la *Historia de Belgrano.*

Y cuando esto digo, como en todo lo que dejo dicho, me refiero al espíritu universitario, á la tendencia general de los graduados, como al espíritu universitario y á la tendencia general de los graduados se ha referido en sus acerbas críticas el autor de *La Legislacion Escolar*. No pretendo que todos profesen iguales doctrinas, y menos que todos sean consecuentes con las doctrinas que enseñaron ó que aprendieron y aparentan profesar—En cuanto á las personas, escusado es decir que de todo hay en la viña del Señor!

Aun mas, Sr. Presidente; si el autor de la *Legislacion Escolar* abandonase su sistema de hostilidades brutales para observar y razonar con calma, yo convendria con él en que el largo ejercicio de la abogacía (cosa que no comprende sino á reducido número de graduados) debe determinar en el espíritu del hombre ciertas tendencias especiales, que fácilmente se transforman en defectos de inteligencia ó de carácter.

Refiere el economista Senior que un cirujano célebre se instalaba en cierto paseo público donde acostumbraban á darse cita los obreros, y aun bajo su traje de domingo, por la conformidad particular de sus miembros y su musculatura, descubria infaliblemente el trabajo habitual de cada uno. Lo que ocurre con los oficios manuales, ocurre á la par con las profesiones en que tiene el espíritu accion esclusiva ó principal. Tambien se modifica el espíritu por las continuadas influencias de la profesion que lo absorbe. Es posible entonces que el prolongado ejercicio de la abogacía, engendre una tendencia mas ó menos marcada á discutir en vez de obrar, á ergotizar en vez de razonar, á descuidar en la excesiva atencion de los detalles, el aspecto grande y general de las cuestiones.

Fenómenos análogos se producirán sin duda en los otras profesiones de igual género. ¿Qué es el autor de *La Legislacion Escolar?* ¿Poeta? Pues los poetas, con el ejercicio frecuente de la imaginacion, se hacen un tanto aficionados á olvidar la realidad, viviendo en la atmósfera apartada de sus fantasías, ora risueñas y galanas como el proyecto de educacion comun, ora sombrías y fatídicas como la sospecha de nuestra impotencia reprodudtora y espansiva.—¿Comerciante? Pues en el estudio del tanto por ciento, no es raro que los comerciantes se habitúen á ver únicamente el lado material y utilitario de las cosas, ahogando el sentimiento y olvidando un tanto los derechos imprescriptibles del alma—¿Educacionista en fin? Pues aun esos bienhechores de la humanidad, suelen incurrir en la debilidad de creer que toda una renovacion social puede encerrarse en un librito de escuela, y alguna vez, no rara, á figurarse que los pueblos son eternos niños, cuya disciplina requiere el uso constante de la palmeta, y esto aunque condenen la palmeta para los niños que no son pueblos!

Saria un error gravísimo sin embargo, pensar que estas cualidades y tendencias privativas de cada profesion, dan materia para que todas ellas vivan acusándose las unas á las otras y se consideren como naturales é irreconciliables enemigos.—Son mas sábias que todo eso las leyes de la organizacion social.—Las tendencias de las unas se contrabalancean con las tendencias de las otras: estos defectos sirven de correctivo á aquellos; lo que es fuerza divergente en su accion local, es fuerza concurrente en los movimientos generales; lo que es perturbacion en el aislamiento, es armonía en el conjunto, y la fórmula definitiva del mecanismo social, no es la recíproca rivalidad de cada clase, sino la solidaridad y la fraternidad de todas.

Solidaridad!—fraternidad!—ahí he pronunciado, señores, mi última palabra en la cuestion—A medida que avanzo terreno en la refutacion de la 1.ª parte de *La Legislacion Escolar*, me siento mas firme en mis creencias, mas inespugnable en las posiciones que he tomado. Llego á persuadirme de que tengo á mi lado la razon, el buen sentido, y aquellos sentimientos generosos que pueden ser benéficos á nuestra sociedad y á nuestro país!

He hecho la defensa de la Universidad; he revindicado á los graduados universitarios. Olvidemos la injuria; pero no olvidemos la enseñanza. Si se decreta la absoluta libertad de estudios—y tal es nuestro anhelo—sepamos entrar con valentía en la batalla de la nueva vida. Abramos ancho campo al estudio de las ciencias físicas, y así infundirémos en el espíritu de nuestros estudiantes el amor á esos métodos esperimentales que constituyen la gloria de la ciencia en el siglo XIX, y así completaremos la evolucion intelectual que se opera gloriosamente en nuestros dias.

En cuanto á nosotros, los que ya hemos pasado la envidiable edad del aula, recordemos que sin el estudio constante, infatigable, ni puede prosperar la inteligencia ni hay medio de acompañar esa rápida y honrosísima carrera que sigue la sabiduría en las viejas y poderosas naciones de la tierra. Tengamos siempre en la memoria las bellas palabras del pensador aleman—cada hombre lleva dentro de sí mismo un trozo de mármol, en que está llamado á esculpir su propia estátua con el trabajo de su inteligencia y las inspiraciones de su corazon—Ah! señores,—que nuestra estátua no sea nunca digna de las diatribas que encierra *La Legislacion Escolar!*

C. M. R.

INTERIOR

Correspondencia de Ituzaingó

Octubre 21 de 1876.

Sr. D. Dermidio De-María.

Redaccion de *El Siglo*—Montevideo.

Apreciable señor:

Agradeciendo los conceptos con que Vd. me distingue al recordarme en la gacetilla de *El Siglo* núm. 3531, «*promesas no cumplidas por nuestro inteligente corresponsal de Ituzaingó*,» exhortándome *á que sacuda la pereza y vuelva á la vida activa*, dígole á mi vez, que no es la pereza la causa de que no haya continuado como lo prometí, enviando correspondencias dedicadas á observar el Código Rural.

En *El Siglo* fecha 4 de Mayo de este año, hablando sobre el Código Rural decia:

« Solo el deseo de hacer y decretar leyes, sin ma« duro estudio, pudo haber inducido á los que « aconsejaron la aprobacion del Código Rural, ya « hoy en vigencia desgraciadamente. Con raras « escepciones, es proverbial en toda la República, « que serán sino imposibles, impracticables las dis« posiciones del Código Rural. Comprendo y estoy « convencido que el trabajo que voy á abordar no « es para personas que como yó somos completa« mente profanas en la ciencia del derecho.—Pero, « con el que asiste á todo hombre de vertir sus opi« niones privada ó públicamente, aun exponiéndo« me á la crítica, crítica que apreciaré en lo bueno « que tenga ó que despreciaré si es hija de torcidos « móviles; sin mas pretensiones que las que vienen « aparejadas al convencimiento de un deber cum« plido; y finalmente, en el deseo de suscitar un « asunto que ha debido y debe aun interesar á « nuestros propietarios de campaña particularmen« te, es que, invitando á la vez á mis colegas del « interior para que tengan á bien hacer las observa« ciones que hallen por conveniente, como ya he « dicho, voy á emprenderlo. »

Mi interés era pues, suscitar un asunto que debia interesar á todos, y por consiguiente al corresponsal, que es una parte, aunque pequeña, de ese todo.

Cumplí mi promesa, enviando varias correspondencias concretadas á observar al Código Rural, y empezando desde su principio.—Véase *El Siglo* del 4, 20 y 27 de Mayo, el de Julio 1º, Agosto 4 y 12 de este año.

Mi primer correspondencia, (la del 4 de Mayo) fué orígen de la carta que, desde la Agraciada me dirigió uno de los codificadores del Código Rural, Don Domingo Ordoñana.—Véase *El Siglo* fecha 17 de Mayo y el Periódico Rural del 15 de Julio de este año.

Mis observaciones fueron apreciadas por la Redaccion de *La Tribuna* en 5 de Mayo y 18 de Agosto de este año.

El Telégrafo Marítimo con fecha 5 de Setiembre de este año, tambien, censurando al Código Rural, entre otras cosas, dice: «No basta tener Códigos; lo «útil y necesario es que sus disposiciones sean «adecuadas á las sociedades para las cuales se pro«mulgan.»

Ultimamente, en *La Tribuna* fecha 4 del presente, un sócio rural viene á confirmar las observaciones hechas por mí, y en particular, las de mi última correspondencia de fecha 12 de Agosto de este año.

Y finalmente, Sr. De-María, *El Siglo* del 20 del corriente, en la seccion Gacetilla (á su cargo); *El Siglo*, que hasta hoy no habia hecho sino prohijar mis correspondencias *rurales-mistas*, conviene en que *deben ser suspendidos varios artículos* del citado Código.

Al único que no le ha parecido bien que se censure el Código Rural, ha sido D. Domingo Ordoñana, *que prometió sostenerlo párrafo por párrafo;* y este mismo señor, en su última carta, confiesa que dicho Código tiene faltas, y crée, « que para juzgarse lo « bueno que tenga y lo malo que haya de desechar« se, es necesario que el tiempo y las prácticas lo « vayan señalando, y ademas, que los que de ese « trabajo hayan de ocuparse, tengan la idoneidad « que se adquiere con el estudio y con la observa« cion, como lo aconsejan los clásicos rurales ».

Fuí el primero en suscitar y abordar un asunto para el cual se requieren fuerzas superiores á las mias.—Al hacerlo, un solo interés llevaba en ello: —propender al bien general, al bien del país, del modo que yo lo entiendo. Tengo una satisfaccion: y ella es, el haber cumplido con un deber.

En lo sucesivo, *cedo la palabra* á los que me han sucedido confirmando mis observaciones. — Que continúen, pues, con mas caudal de luces que yo, que la tarea que me habia impuesto es demasiado pesada para mí.

Ademas, no tendria objeto el que continuase insistiendo en probar y constatar una cosa que ya está constatada y probada;—esto es,—que el Código Rural no es adaptable á nuestras necesidades y costumbres.

No son ciertas y determinadas disposiciones del Código Rural las que deben suspenderse—Todo él debe ser suspendido.

Las disposiciones del Código Rural, todas ellas son relativas, ó dependen unas de otras entre sí; y seria una quimera, seria peor el remedio que la enfermedad, suspender solo unas disposiciones dejando en vigencia otras, que son originarias de aquellas.

«A grandes males, grandes remedios,» se dice comunmente.—Bueno pues,—nada de paliativos: estos solo sirven para prolongar el mal, y muchas veces, para reagravarlo en vez de curarlo.

El gran remedio está en manos del Gobierno.—Este es decretar la suspension del Código Rural, y nombrar una Comision de personas competentes para que lo estudien concienzuda y detenidamente, y despues de un maduro estudio, consultando nuestras necesidades y costumbres, *entonces y solo entonces*, como dice el Sr. Domingo Ordoñana, presenten un nuevo proyecto para que prévio exámen especial que de él haga, resuelva lo que corresponda.

No digo que esta sea mi última palabra respecto al Código Rural; creo que me veré obligado, aun que mas no sea que por *volver á la actividad*, á ocuparme de él.

En el interin, exhortando á mi vez al socio Rural que ha escrito en *La Tribuna*, para que continúe como ha empezado, y que propenda por medio de sus observaciones, á que el remedio indicado se aplique, queda de Vd. atento y S. S.

El Corresponsal de Ituzaingó.

Receptoría de Contribucion Directa

CUADRO COMPARATIVO DEL PRODUCTO DE LA RENTA DEL AÑO 1875 CON EL DE 1876.

Declaraciones		
del año 1876— $ 108.333,400 al 6 p%..	$	650,000
Id del año 1875— « 105.000,000 al 4 «	«	420,000
Producto mas en 1876 que en 1875	$	230,000
Demostraciones		
Por aumento del 2 por mil sobre 1875. .	$	210,000
Por declaraciones en 1876.	«	20,000
Igual.	$	230,000

Montevideo, Octubre 18 de 1876.

Firmado: *J. Viana*—Receptor—Firmado: Por comision, *Samuel Cabral*, Interventor.

V.º B.º

Firmado: *Agustin de Castro*, Director.

o22-8

BELLAS ARTES

El concurso artístico

PARA EL MONUMENTO DE LA FLORIDA

I

Hemos visitado varias veces el salon de la Exposicion de los bocetos modelados para el monumento que debe conmemorar los hechos mas grandiosos de la historia de esta República:

La cruzada de los Treinta y Tres varones denodados cuyo valor indomable, cuyos sacrificios heróicos y generosos haciendo el orgullo del pueblo oriental hacen tambien la honra de la América toda, que tiene en comun los votos, las aspiraciones, los deseos, las esperanzas y el porvenir—La obra magna de los constituyentes que sancionaron en la Florida los derechos y la integridad de nacion soberana, lanzándola al ancho camino en el que debe constituirse, realizando las hermosas conquistas que le señalan ya un lugar distinguido en el torneo de las naciones civilizadas.

Los hechos que debe perpetuar el monumento, son por demás grandiosos. Páginas homéricas, tradiciones de patriotismo sublime, el desembarco en la Agraciada, la epopeya de los denodados campeones que acometieron el poder de un coloso y vinieron á sellar con su sangre la independencia y la integridad de la patria; libertad y república, hazañas y heroismo; patria y leyes, el brazo y la mente, nombres y hombres, el acto de la autonomía nacional, todos los rasgos del heroismo, todas las aspiraciones de un pueblo que está dispuesto á redimir su pais ó sucumbir en la demanda, deben ser sintetizados por el monumento que seva á levantar en la Florida, cuna de la emancipacion nacional, para enseñar á la posteridad que la patria nunca entrega á la corriente impetuosa del olvido á los próceres que le señalaron un puesto en el Congreso de las Naciones.

Todos los pueblos han venerado la memoria de sus prohombres, de sus mártires, de sus guerreros.

Aunque los Atenienses pasasen con demasiada facilidad de la admiracion al olvido, conservaban sin embargo en el Pecilo los retratos de Milciades y Temistocles vencedores en Maraton y Salamina y por un acto de civismo rehabilitábase la memoria de los que morian en el ostracismo por la envidia de algunos contemporáneos.

II

Predominados por esas ideas hemos visitado el salon de la Esposicion para ver cual es el artista que en nuestro sentir podrá dar mayor animacion y concepto sintético á los mármoles, á los bronces por medio de una apoteósis monumental en la que los diferentes actores se personifican en un solo tipo y los mil nombres no forman mas que un solo nombre, un solo objeto.

En materia de estatuaria, de arte plástica y de arquitectura, no somos ni clásicos ni románticos, somos eclécticos y admiramos el arte do quiera se encuentra.

Hay un género de sensibilidad en el organismo humano cuyos efectos tienen mucha analogía con los de la pasion, y que sin embargo proceden de una causa muy diferente, porque en la pasion todo se refiere á nosotros mismos, ha dicho un autor.

Por el contrario, cuando nos sentimos conmovidos á la vista de uno de esos hechos que honran la humanidad, que enaltecen el arte, parece que todo nuestro ser se traslada á una region superior en que se extingue y desaparece cuanto tiene relacion con la individualidad.

Nos agrada el órden de un templo de un Júpiter, la columnata del foro romano y la disposicion fantástica de una catedral de la Edad media.

Nos agradan las láminas que reproducen las obras de Fidias, de Praxiteles, de Agesandro, de Apolodoro cuyos buriles guiados por el génio y alentados por los aplausos del pueblo griego, representaban la sociedad de Atenas con sus costumbres nobles por carácter y brillantes por la emulacion; como nos agradan las obras maestras de la escuela florentina costeadas por los opulentos señores y estimadas por los contemporáneos, que revelan primeramente la magnanimidad, la riqueza, y despues las costumbres corrompidas con las composiciones profanas de la mitología. Nos agradan las obras de Duprez, que es mas artista que Canova, el cual ha imitado los griegos, mientras que el primero ha restaurado el arte en su primitiva originalidad, y por ejemplo, la estátua que se vé en el *Campo Santo de Pisa* y representa la Astronomía, es un verdadero poema celestial, sin contar su estudio que es una contínua féria de movimiento artístico, y se comprende cómo los encantos de una de las bellas artes pueden encadenar por largo tiempo á los que las visitan.

Para nosotros hay tanto mérito en la Roma pagana como en la cristiana. Relativamente hablando la oscuridad de Vitruvio tiene su mérito como las obras arquitectónicas de Vignolo y de Milizio; la escultura en los geroglíficos y pirámides egipcias, en los hipogeos y sarcófagos de Tébas tienen tanto mérito como las obras de Miguel Angel que combinó las imitaciones de la naturaleza con las bellezas ideales de la antigüedad. Con esa salvedad podemos entrar en materia.

III

El primer boceto que se presenta á la vista (la cual en esa clase de obras quiere ser satisfecha) que domina á todos los demas, que llama mayormente la atencion, es el boceto del Sr. Ferrari, artista que reside en Montevideo, está enterado de la historia patria y conoce perfectamente los usos y costumbres nacionales.

En el boceto de ese artista la arquitectura y particularmente la escultura prueban como la materia inerte se amolda á las formas cuando se somete á las reglas del arte.

Ese boceto interesará la atencion de los espectadores, hasta que los hombres sean susceptibles de emociones, hasta que lo bello merezca un tributo de admiracion y el juicio estético considere las formas de las cosas bajo el punto de vista del placer que proporcionan, hasta que los hombres no miren el entusiasmo como un paroxismo violento del espíritu humano.

IV

Empezaremos por la estátua que está en la cúspide de la miniatura del monumento.

Es la libertad que ostenta las cadenas rotas por la indignacion y el heroismo de los republicanos que no conocian mas patria que la suya, gobernada por sus propios hijos y con leyes emanadas de entre el pueblo dueño y soberano. Nada hay mas bien esculpido que aquella fisonomía adusta, de mirar noble y al mismo tiempo sañudo, con la cual el artista ha representado la libertad siempre aprensiva por los destinos de la humanidad. Nada mas elocuente que esa mirada de fuego que parece lanzarse entre los misterios del porvenir para penetrar y leer los destinos que la Providencia depara á los pueblos.

Es la libertad que vé abrirse ante sus ojos el libro del porvenir y aproximarse el momento de consolidar la independencia con el último golpe dado á la dominacion estranjera, las proezas de los Treinta y Tres, el engrandecimiento de la nueva República con su faz cubierta de tesoros y de ventura, sus leyes afianzadas sobre las ruinas del despotismo, su nombre ilustrado entre las naciones del orbe.

Ferrari al esculpirla trazó perfectamente en sus formas las venas, los músculos, la tension, y nos atrevemos á decir que ha infundido en ella la espresion de esa divinidad alegórica que fué adorada en todas las épocas; es la libertad que hizo de Atenas la reina de la inteligencia, de Esparta el templo de la virtud y de Corinto la pátria de la gloria.

Es la libertad á quien el padre de los Gracos le erigió un templo que á medida que era destruido, era luego restaurado.

Es la libertad que obligaba al mas severo de los historiadores antiguos á decir: *prefiero la libertad agitada, á la servidumbre tranquila.*

Es la libertad que tiene un templo en la conciencia de la humanidad y un altar en cada uno de los corazones humanos.

Nada hay mas acabado que esa cabellera cuyas sueltas trenzas ondean por su cuerpo, imitando con cierto modo la fuerza del pensamiento de los libres.

V

La miramos y nos recuerda algo de la estátua *El Masaniello* en su actitud; de la estátua de Espártaco que se vé en el jardin de las Tullerías, en la arrogantísima actitud de romper sus cadenas para ponerse al frente de los esclavos en Italia, medir sus fuerzas con las legiones de Craso y hacer prodigios de valor en nombre de la libertad. Nos recuerda la estupenda estátua del Perseo, obra maestra de Benvenuto Cellini, que se vé en la plaza granducal de Florencia en actitud de arrojarse al espacio para bajar con la rapidez del rayo y cortar la cabeza á la funesta Gorgona y representar el poder de la idea que prevalece siempre sobre el error, la ignorancia y la tiranía.

Cuando la mente indaga en ese boceto el principio eminente del arte, el sentido figurativo vé que la escultura lejos de ser un arte mudo, es al contrario elocuente, muy elocuente, que habla á los ojos para trasmitir al alma las impresiones mas fuertes que si fuesen trasmitidas por medio del oido segun el verdadero principio de Horacio.

Es la libertad que por medio de un arranque impetuoso parece se quiere adelantar y destacar del mármol para lanzarse al espacio. La libertad simbolizada por ese artista no es aquella que se consagró á Julio César, sino la que se veia efigiada en las medallas de Bruto, llena de énfasis y magestuosidad.

Es la libertad, diosa augusta del pueblo oriental, madre de todas sus glorias; es por fin, la libertad cantada por el autor del himno nacional. Ferrari se ha colocado verdaderamente á la altura del asunto, al deseo de la Comision que es digno de alto encomio y de interminable aplauso.

Nadie ha interpretado mejor que él la parte iconográfica que debe llevar el monumento.

VI

Hoy daremos cima á estos apuntes sobre el boceto de Ferrari, que merece un estudio detenido porque el artista ha impreso en su obra un carácter sério, nacional, conforme á los modelos de los grandes artistas contemporáneos, sin omitir ningun detalle, ningun accesorio.

Insistimos en señalar este mérito particular porque uno de los grandes defectos de muchos bocetos y planos, es la cargazon, la confusion, habiéndose dejado llevar algunos autores á saltos por una inspiracion incoherente y amontonado sin concierto las figuras, de modo que el espectador queda en tinieblas, si quiere adivinar la idea predominante. Otros han llevado la parsimonia hasta el estremo de equivocar el concepto con figuras que no tienen la alegoría adecuada y pertinente á los hechos que se van á perpetuar en la memoria de las generaciones venideras.

Han confundido la *columnacion* con el monumento, una parte con el todo, creyendo que una columna, un arco, una especie de obelisco, una especie de pirámide, una especie de panteon, un mito aislado, un monumento monolito como la columna alejandrina de San Petersburgo, y hasta una columna zooforica puede representar los cuatro hechos grandiosos, revistiendo, por decirlo así, un colorido que llamaremos local por estar en armonía con los sitios descritos por la historia y que por un artificio ingenioso debe formar el *simplex et unum* tan recomendado por los maestros del arte é indispensable en toda composicion artística.

Otra de las ventajas que reune el monumento proyectado por el señor Ferrari es la carencia del bronce que con el trascurso del tiempo se descolora y afea la blancura del mármol. Tenemos un ejemplo en lo que sucede con la estátua de la plaza de Cagancha.

No creemos que ese monumento sea perfecto, ni su autor lo presumirá tampoco, porque sabe que no hay ninguna obra humana perfecta; pero entre todo lo imperfecto que existe en la Esposicion es lo mas perfectible, lo que se puede modificar con mayor facilidad sin alterar el concepto.

Una anécdota al caso:

Un individuo expresó á lord Byron el deseo de conocer al autor del *Corsario* sin saber que hablaba con él. El poeta de la libertad le contestaba: los autores deben ser conocidos solamente de oidas y á mucha distancia del paraje en que viven.

Apliquemos la anécdota al autor del boceto que nos ocupa y la deduccion será lógica.

X.

LITERATURA

Pericles y su época

GRANDEZA DE ATENAS

[Tésis leida en el Aula de Historia Natural de la Universidad]

I

Señores:

Como estudiante del aula de historia, me es obligatorio presentar una tésis en prueba de aprovechamiento durante el año escolar en el estudio de la materia.

Al emprender la obra no he podido menos que reconocer lo exiguo de mis aptitudes para encararme á juzgar hechos de tanta magnitud y trascendencia en la historia de la humanidad, máxime habiendo sido juzgados estos mismos hechos en este mismo año y local, y en presencia del escojido auditorio que en este momento me honra con su atencion, por el señor Catedrático D. Luis Desteffanis en las conferencias que diariamente nos ha dado; conferecias que por cierto nunca serán bien meditadas por la elevacion y profundidad que las caracteriza.

Inútil es por lo tanto, que espereis de mí, discurriendo bajo influencias tan desventajosas, y sobre materia tan árdua, apreciaciones y juicios que bajo algun punto de vista no sean mas que meras reminiscencias de las lecturas que he tenido necesidad de hacer, para adquirir alguna ligera tintura de los hechos encerrados en el brillante período histórico que me ha tocado en suerte tratar.

Ni seria en mí perdonable pretender deciros algo que salga de la línea de un tosco y pálido reflejo de los inmortales modelos en que he tomado las superficiales nociones que voy á esponer á vuestra consideracion.

Humilde y simple ejercicio académico, este trabajo de mi inteligencia, harto bien parado saldré de él, si consigo que le honreis, haciéndole digno de una discusion, que dé por resultado acercarnos á la verdad, ya que esta es el ideal de las mas nobles y puras aspiraciones del hombre.

Tampoco imploro vuestra indulgencia, ni mendigo favor hácia mi pobre trabajo, ya porque me consta lo fáciles que sois en dispensarla espontáneamente, ya por considerar mas conveniente el ejercicio de una crítica severa é ilustrada que aliente y fortifique el ánimo en las duras tareas de los que como yo, nos preparamos al cultivo de las ciencias y de las letras, para hacer de ellas aplicacion y ser útiles algun dia á nuestra querida y por desgracia muy maltratada patria.

II

Entrando ahora á bosquejar á grandes rasgos, como la historia nos pinta á Pericles y su época, puesto que este es el asunto de la presente conferencia, no puedo menos de sentirme anonadado bajo el peso del sentimiento de admiracion y respeto que inspira así el recuerdo de aquel grande hombre, como la inmensa, la imperecedera gloria que alcanzó el país en que tuvo la dicha de nacer. ¡Atenas, altísima inteligencia de la Grecia, cuna de héroes, de sabios y de artistas divinos! yo te saludo con el alma henchida de religioso reconocimiento por los inmortales modelos que en ciencias, arte y virtud has legado á la posteridad mas remota. Séate grato este homenaje que al través de tantos siglos y de tanto espacio te rinde el mas humilde de tus admiradores.

III

Pericles, señores, lo sabeis bien, ha sido uno de los hombres mas ilustres de la Grecia. Nacido en Atenas de padres no menos ilustres, y dotado de todas las cualidades de cuerpo y espíritu que aseguran popularidad y poder entre los hombres; poseedor de todos los elementos personales para atraer y fascinar al pueblo, por el profundo estudio que habia hecho de su carácter y de sus buenas y malas cualidades, pronto se vió dueño de la autoridad y el prestijio que lo colocó al frente del partido democrático como jefe y alma de él. Sirvió los intereses de este partido con mas consagracion y habilidad de la que le hubiera prestado, á no ser en él el instrumento de su elevacion política. Queria ser el primero de los atenienses enseñoreándose del gobierno de su patria, y á este fin le vemos trabajando astutamente por estender la influencia y el predominio del partido de que era jefe, mas por cálculo y ambicion que porque él mismo fuera un verdadero y sincero demócrata.

Él sabia bien que á medida que el partido popular creciera en número, union y fuerza, mayor seria la importancia y el poder de su jefe. Y todo esto le era necesario para luchar y vencer al partido aristocrático, que con el ilustre Cimon al frente dominaba en Atenas. Asombra, señores, la constancia, el disimulo y la habilidad que hubo de desplegar Pericles para hacerse dueño de la opinion de un pueblo, el mas voluble, ligero, inconstante y caprichoso de la tierra; y

El Oro

Abrió á 335 y cerró á 338. Despues de Bolsa siguió bajando hasta 329 quedando á última hora, á las 4½ de la tarde á 330.

Diligencias

Salen para los puntos siguientes:
El 25, Nueva Helvecia, Rosario, Minas y Guayabos.
Mensagerías Orientales, calle Uruguay, esquina Florida.
El 25, Dolores por Guaycurú y Perdido.
Agencia, calle Uruguay, núm. 3.
Para Pando—Agencia Confitería del 18 de Julio.

Vapores esperados en el mes

Mensagerías Marítimas Francesas—De Burdeos y escalas: «Equateur,» el 30.
Mala Real Inglesa—De Southampton y escalas—«Guadiana,» el 24.
Pacific Steam Navigation Company—De Liverpool y escalas—«Liguria,» el 31.
Del Pacífico—«Britannia,» el 24.
Agencia Hoens—De Liverpool y escalas—«Merkeline,» el 24.
De Lóndres y escalas—«Copernicus,» el 28.
De Rio Janeiro y escalas—«Camoes,» el 25.

SALIDAS EN EL MES

Segun los avisos que publicamos en la seccion correspondiente, á la cual se ocurrirá para mas detalles.

PARA EUROPA
Con escala en los puertos del Brasil

El 25, BRITANNIA—Agencia Solis 33.
El 27, á las 3 de la tarde PARANÁ—Agencia Cerrito 181 (altos).

PARA RIO JANEIRO Y ESCALAS

El 26, CERVANTES—Agencia Cerrito 213.

PARA EL ROSARIO DE SANTA-FÉ

El 27 á las 3 de la tarde, ADELA—Agencia Zavala 116.

PARA EL SALTO
Con escala en Buenos Aires y puertos del Uruguay

Los Viernes, á las 5 de la tarde, RIO DE LA PLATA—Agencia Zavala 49.
Los Miércoles, á las 5 de la tarde, JÚPITER—Agencia Zavala 41.
Los Sábados, á las 5 de la tarde, SATURNO—Agencia Zavala 41.
Los Lunes á las 5 de la tarde, VILLA DEL SALTO—Agencia Zavala 49.

PARA EL LITORAL SIN TOCAR EN MERCEDES NI BUENOS AIRES

Alternativamente los Jueves, SILEX y ONIX—Agencia Zavala 41.

Pasageros

Por el vapor Villa del Salto:
Del Salto—José Porras, Adela Zapata, Teresa Perez.
De Concordia—B. Elslo.
De Paysandú—José Fontens, B. Tabosa, José Moregan.

Metálico

El vapor Rio de la Plata entrado ayer, trajo el siguiente: Quatrefo hnos., $ 3203.30; Brito Seijo y C.ª, 1,000; ... P. Rubichon, S. Heron, 923,14; ... Ungo y C.ª, 976; Seijo y C.ª, ...; Onofre Friay, 350; B. Vidal y C.ª, ...; Artagaveytia hnos y C.ª, 1,900; C. L. Anavitarte, 487.12.
Por el Kate Sargent de la Colonia: ...

Amortizacion del papel moneda

En presencia de la Comision amortizadora de billetes nacionalizados fueron ayer entregados al fuego 63,242 $ 70 centésimos, los que sumados á las sumas ya amortizadas forman un total de $ 2,930,461.00

Inmigrantes

Ayer solicitaron ocupacion en la Oficina C. de Inmigracion Colon 132:
Españoles: ...
1 cocinero, 1 muchacho sirviente.
Italianos: 1 labrador, 1 maestro de italiano, dibujo música, y álgebra.
Argentino: 1 mucamo.

Movimiento del Hospital

ENTRADAS—Octubre 21—Civiles 11, ... 3, mujeres 2.
Octubre 22—Civiles 3, tropa 4.
DADOS DE ALTA—Octubre 21—Civiles 5.
Octubre 22—Civiles 3, tropa 4, mujeres ...
FALLECIDOS—Octubre 21—Ninguno.
Octubre 22—Expósitos fallecidos 1.

DIVERSIONES PÚBLICAS

THÉATRE SOLIS

MARDI 24 OCTOBRE 1876

L'UNE DES TROIS DERNIÈRES REPRÉSENTATIONS DE LA COMPAGNIE LYRIQUE FRANÇAISE

Pour la 1re. fois à Montevideo:

Les amours du diable

Grand Opéra fantastique en 4 actes, 9 tableaux; paroles de Mr. de St Georges, musique d'Albert Grisar.—Décors de M. Levot, peintre décorateur du théâtre du Chatelet, de Paris.
... ballet dansé par Mlle. ... et Mr. de Martino.

Lever du rideau á 8 heures.

Très-prochainement bénéfice de Mr. Gadille, ténor.

AVIS—La boleteria est ouverte a partir de 9 heures du matin.
Les tramways sont mis a la disposition du public à la sortie du spectacle pour toutes les directions.
Toute représentation annoncée par la Compagnie ... aura lieu par n'importe quel temps.

REMATES

Wels y Moratorio

... muebles por desalojo de la casa calle del Cerro núm. 13.
El miércoles 25 del corriente, á las 11 en punto ... se dará principio á la venta de todos los ... muebles que adornan esta casa y cuyo ...
Al mismo tiempo
Cantidad de alhajas.
... Una rica coleccion de plantas.
4737-o21-5

Cárlos Moratorio é hijo

... mercaderías—En su casa calle del Rincon 52.
HOY Mártes 24 y Juéves 26 de Obre., se procederá á la venta de un variado surtido de mercaderías ... para la estacion.
4714-o20-6

Cambroni y Belistri

... almacen.—En la calle Ibicuí esquina Cerro Largo.
HOY mártes 24 del corriente, á las 12 en punto, ... principiará la venta de todas las existencias de dicho almacen por liquidacion de negocios y ausentarse su dueño.
4773-o22-2

Agustin Sorracco

Importante de muebles nuevos y usados.—En su casa calle Rincon núm. 192.
HOY martes 24 del cte., á las 7 en punto de la noche, se dará principio á la venta de una cantidad de muebles como ser: camas de caoba y jacarandá, roperos, lavatorios, aparadores, mesas de noche, sillas francesas y hamburguesas, y otros muchos artículos.
Al mismo tiempo—Un riquísimo juego de nogal para comedor, compuesto de un sofá, 12 sillas y 2 ...
4779-o22-2

... oro: Dicho establecimiento es uno de los mas importantes de aquel Departamento, tanto por su posicion topográfica, como por disponer de una área de campo con costa y puerto sobre el Rio Uruguay, con buenos montes, pastos y aguadas permanentes para el pastoreo de las tropas. La parte del campo que dá sobre el Rio Uruguay es el último punto hasta donde pueden llegar buques de ultramar, en dicho rio.

El establecimiento dista una y media legua de la ciudad de Paysandú y queda en frente del pueblo argentino de «Villa Colon,» tiene magníficos galpones techo de fierro, casas de material para el personal del saladero, muelles de piedra sobre el Arroyo de San Francisco, corrales de ñandubay, bretes, etc., etc, y puede faenar sesenta mil animales al año.

No se admitirán ofertas que no tengan por base la suma de setenta y dos mil doscientos ochenta y dos pesos con veinte y un centésimos ($ 72,282.21) que importan las dos terceras partes de la tasacion.

Para mas detalles y ver el croquis, verse con los rematadores calle de Sarandí núm. 158 en cuya casa tendrá lugar el remate el 10 de Noviembre á las dos en punto de la tarde.
4761-o21-17

Cipriano C. Silva

De comestibles—En su casa calle 25 de Agosto núm. 107 y 109.
El jueves 26 del corriente, á las 12 en punto, se procederá á la venta por órden de varias casas introductoras de un completo y variado surtido de artículos de almacen, cuyo estenso detalle se omite.
4768-o24-3

Carballo Romaña y C.ª

De 2,000 cajones fideos de Génova

EN LOS DEPÓSITOS HERRERA
CON PERMISO DE LA C. GENERAL

El miércoles 25 del corriente, á las 12 en punto, se procederá á la venta por órden y cuenta de quien corresponda, en lotes al gusto de los compradores.

M. N. F. C. C. G. B. } 2,000 cajones fideos de Génova, 1.ª clase.

Desembarcados de los buques Massone y Margareth procedentes de Génova.
4748-o21-4

Por el mismo

Importante de comestibles, loza etc. — En su casa, Zavala 70.
HOY mártes 24 del corriente, á las 12 en punto, se procederá á la venta por órden de varias casas introductoras un completo surtido de los ramos arriba mencionados.
4767-o21-3

Por el mismo

Importante del almacen de comestibles, cristalería, artículos de tienda, etc, etc, de don Joaquin Braba. Por ausentarse su dueño del país, situado en la calle de Colon esquina á la de Rampla cubo del Norte.
El jueves 26 del corriente, á las doce en punto, se procederá á la venta por completa liquidacion y ausentarse su dueño del pais todas las existencias de dicha casa, artículos todos de primera clase.
El detalle se dará por los carteles de costumbre.
4810-o24-3

Rossell hnos. y Romaña

Importante de mercaderías—En nuestra casa Rincon número 14.
El jueves 26 y viernes 27 del corriente, á las 12 en punto, se procederá á la venta de un gran surtido de mercaderías inglesas, francesas y alemanas.
4769-o21-6

Por el mismo

De mercaderías—En su casa Rincon núm. 41.
El lunes 30 del corriente, á las doce en punto, se procederá á la venta de un gran surtido de mercaderías por órden de una casa introductora.

Mendoza y Ucar

En su casa calle Ituzaingó núm. 112.
Todos los martes, jueves y sábados á las 7 de la noche.
SURTIDO GENERAL DE ARTÍCULOS
4650-o14-perm

Por el mismo

Importante de cerveza inglesa—En el muelle de Capurro—A cinco meses plazo.
HOY mártes 24 del corriente, á las 12 en punto, se venderá por órden y cuenta de quien corresponda y en lotes á gusto de los interesados, lo siguiente:
100 cajones cerveza Z marca «Blood Wolff y C.ª,» en botellas.
120 cajones cerveza Z marca «Blood Wolff y C.ª,» blanca porrones.
100 barricas cerveza marca «Cartello» blanca.
230 barricas cerveza marca «Arrolis» blanca.
48 cajones cerveza marca «Elefante» negra.
42 cajones cerveza marca «Elefante» negra en porrones.
4761-o21-3.

Por el mismo

De comestibles—En su casa 25 de Agosto núm. 60.
El miércoles 25 del corriente, á las 12 en punto, se venderá por órden y cuenta de quien corresponda, un completo surtido de artículos de almacen, cuyo gran detalle se omite.
A las 2 en punto se fraccionarán en lotes:
110 cajones aceite en botellas.
100 id. fideos de Génova.
50 id. champagne fino.
4763-o21-4

Por el mismo

Importante de vinos de Oporto. A cinco meses plazo.—En el muelle de Capurro.
HOY martes 24, á las doce en punto, se venderá por órden y cuenta de quien corresponda, en lotes á gusto de los interesados.
Una partida rico vino de Oporto en cajones introducida por vapores «Rio» y «Valparaiso», de Lisboa.
Una partida vino superior en barriles por la barca portuguesa «Victoria,» de Oporto.
4800-o24-1

AVISOS FÚNEBRES

†

MAGDALENA A. DE GARDONE
(Q. E. P. D.)
Falleció el 24 de Octubre de 1876

Se ruega á las personas de su amistad que por olvido involuntario no se les haya pasado invitacion, se sirvan acompañarlos al funeral de dicha finada que tendrá lugar el martes 24 del corriente en la Iglesia Matriz á las nueve de la mañana á cuyo favor quedarán eternamente agradecidos.
El duelo se despedirá en la puerta del templo.

SECCION JUDICIAL

A los curiales

Les prevenimos que enviamos á la Escribanía de Cámara y á la de todos los Juzgados, 6 ejemplares de la hoja suelta que contiene los avisos judiciales que se publican en este diario, y que, por su formato, es aparente para agregarse á los espedientes.

Esa resolucion en nada altera el compromiso contraido por la empresa, de dar gratis uno ó mas ejemplares de la hoja referida, á los que tengan interés en ella, á los suscritores á El Siglo, á los abogados, procuradores y á los Juzgados inferiores que la solicitaren en esta oficina.

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de la 1.ª Seccion Dr. D. Martin Berinduague y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 937 del Código Civil, se hace saber al público la apertura de la testamentaría de D. Domingo Podestá, á efecto de que se presenten ante este Juzgado á deducir sus acciones los que se consideren herederos ó acreedores de dicha testamentaría, dentro del término de 30 dias—Montevideo, Octubre 6 de 1876—Antenor R. Pereyra, Escribano público.
o8-1m

Por disposicion del Sr. Juez L. de lo Civil de la 1.ª Seccion Dr. D. Martin Berinduague, se cita, llama y emplaza á la sucesion de D. Pablo Ramon para que comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en los autos testamentarios de D.ª Felicia Peña de Bertran, dentro del término de veinte dias á contar desde la primera publicacion del presente edicto, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Montevideo. Octubre 11 de 1876.—Antenor R. Pereyra, escribano público.
o15-8

Juzgado de lo Civil 2ª Seccion

De mandato del señor Juez L. de lo Civil de la segunda Seccion doctor don Daniel Granada, se cita, llama y emplaza á don Camilo Soria para que dentro de cuarenta dias comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en los autos que le ha promovido la Sociedad Crédito Hipotecario sobre deslinde de un campo en el Departamento de Paysandú bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Montevideo, Setiembre 15 de 1876.—Silvestre Sienra, escribano público.
s16-31

Juzgado Letrado Departamental

Por disposicion del señor Juez L. Departamental, Dr. D. Adolfo Artagaveytia se hace saber al público que se ha trabado ejecucion y embargo en dos fincas sitas en el Cordon que forman esquina á la calle Lavalleja, de pertenencia de D. Antonio Faldi á pedido de D. Manuel Carrion. Y como no se han presentado los títulos de las referidas casas para las anotaciones de estilo se publica el presente á los efectos de derecho.—Montevideo, Octubre 19 de 1876.—Juan Prieu, Escribano Público.
o20-5

Por disposicion del señor Juez L. Departamental doctor don Adolfo Artagaveytia, se hace saber al público que el dia treinta de Octubre á la hora de costumbre y en las puertas de este Juzgado se procederá á vender en pública almoneda un terreno con lo en él edificado de propiedad de doña Margarita Sabines de Cervetti, situado á inmediaciones del paraje denominado Miguelete, para solventar un crédito hipotecario á favor de don Pedro Aldave cuya propiedad ha sido avaluada en la cantidad de tres mil cuatrocientos noventa y nueve pesos seis centésimos, se advierte al público que no se admitirán ofertas que no escedan de las dos terceras partes de su tasacion. Para mas datos ocurrir á la oficina actuaria.—Montevideo, Octubre 16 de 1876.—Nicolás Lenguas, escribano público.
o18-10

Por disposicion del Sr. Juez Letrado Departamental Dr. D. Adolfo Artagaveytia se hace saber al público que el dia 28 del corriente á la hora de costumbre y en las puertas de este Juzgado se procederá á vender en pública almoneda tres fracciones de terreno pertenecientes á la testamentaría de don José Castiglia para pago de una hipoteca compuestas del modo siguiente: Un terreno esto entre el Cordon y la Aguada de una área superficial de 206 metros 15 centímetros cuadrados lindando por su frente al Oeste sobre la nueva calle de Minas, al Norte con D. Manuel Bello, al Sud con terrenos de la misma sucesion y al Este confinando con terreno de la Sociedad «La Playa» otra fraccion contigua compuesta de una área total de 208 metros 6 centímetros cuadrados teniendo 12 metros 45 centímetros al Oeste sobre la calle de Minas, 19 metros 23 centímetros al Norte por donde linda con el solar núm. 5 del plano respectivo, 15 metros 80 centímetros al Sud sobre calle proyectada, 13 metros de fondo al Este lindando tambien con propiedad de la Sociedad ...

PARA LAS FAMILIAS

Aparatos y polvos para hacer agua de soda

DE VARIOS TAMAÑOS Y PRECIOS

Jarabe de grosella, de frambuesas, de limon, horchata, etc.

AGUAS MINERALES NATURALES
DE VICHY, VALS, BARRÉGE, BONNES, SELTERS, CARLSBAD, TRIEDRICHSHALL, PULNAU, RECOARO, ETC.

VINOS FINOS ITALIANOS

Sal de mar para baños, esponjas para baños y para toilette, perfumerías, etc.

Desinfectantes variados, combinados para las diferentes aplicaciones. Vinagre aromático fenicado, jabon al ácido fénico, condy's fluid, permanganato potasa, licor desinfectante, polvos desinfectantes, ácido fénico, cloruro de cal, sulfato de hierro, etc.

SE VENDEN EN LA DROGUERÍA Y BOTICA DE

A. DEMARCHI H.NOS Y C.A

CALLE DEL CERRITO, NUMS. 239, 241 Y 243

XVIII-1-

Juzgado Ordinario de Pando

Por disposicion de este Juzgado, se hace saber la apertura de la sucesion de don Cárlos Nocetí, á los efectos del artículo 937 del Código Civil; convocandose á todos los que se consideren con algun derecho á dichos bienes, á que se presenten ante este Juzgado á deducirlos, dentro de quince dias de esta publicacion.—Pando, Octubre 14 de 1876.—Cipriano Parga, Alcalde ordinario.
o21-15

Juzgado Ordinario de la Florida

Por disposicion del Juzgado Ordinario de la Villa de Guadalupe y en los autos seguidos por D. Francisco Marquez contra la sucesion de doña Adelina Burdins, por cobro ejecutivo de pesos, hago saber que el dia 28 del corriente en la puerta de la Escribanía de este Juzgado y á las puestas del Sol se vá á proceder á la venta en almoneda pública y á dinero de contado de setecientas cuarenta y cinco cuadras cuadradas de campo de pastoreo, tasadas en siete mil cuatro cientos cincuenta pesos oro. Los antecedentes se encuentran en esta oficina á disposicion de los interesados.—Florida, Octubre 13 de 1876.—Tomás M. Viñoly.
o17-13

A los efectos del artículo 937 del Código Civil, se hace saber al público la apertura de la testamentaría de D.ª Juana Victoria Barceló, para que los que se consideren con derecho á los bienes quedados al fallecimiento de aquella, se presenten ante este Juzgado dentro del término de veinte dias á deducir sus derechos en forma, como asi mismo los que se consideren acreedores contra los bienes de la espresada finada.—Florida, Octubre 13 de 1876.
o13-20 Tomás M. Viñoly.

Juzgado de Paz de San José

Por el presente cito, llamo y emplazo á los herederos de la finada doña Cayetana Ballesteros, para que por sí ó por apoderado instruido y espensado, comparezcan ante este juzgado en el término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente, á estar á derecho en el juicio de conciliacion que sobre escrituracion de un terreno, le promueve don Blas Cobeño en representacion de don Toribio la Vega.—San José, Octubre 16 de 1876.—Miguel de la Hanty, juez de paz.
o18-10

BANCO COMERCIAL

BALANCE EN 30 DE SETIEMBRE DE 1876

ACTIVO

Caja—Existencia en efectivo	$ 1.074.256.45
Fuera caja de Zavala y Carrito	» [illegible]
Varios deudores	» [illegible]
	$ 3.512,142.22

PASIVO

Capital integrado 3,522 acciones á ... cada una	$ 1.409.300.00	
Capital ingresado del fondo de reserva	» 22,710.13	$ 1.432.010.13
Emision en circulacion		» 661,670.00
Varios acreedores		» 1.418.462.09
		$ 3.512,142.22

Montevideo, 30 de Setiembre de 1876.
Pp. Banco Comercial. J. G. ...
V.º B.º—Juan José Soto, Inspector de Bancos.
o5-1mes

BANCO DE LÓNDRES

SUCURSAL DE MONTEVIDEO

BALANCE DEL MES DE SETIEMBRE DE 1876

Activo		Pasivo	
Valores á cobrar	$ 761,674.91	Capital realizado	$ 1.000,000.00
Diversos deudores	» 1.942,476.65	Diversos acreedores	» 1.678,861.19
Caja—Existencia en efectivo	» 817,092.27	Diversos acreedores á plazo fijo	» 570,567.29
Id.—Moneda corriente	» 570,597.29	Emision en circulacion	» 872,314.80
	$ 4.101,821.97		$ 4.101,821.97

S. E. ú O.
Montevideo, 11 de Octubre de 1876.—F. S. Wadden, Gerente
V.º B.º—Juan José Soto, Inspector de Bancos.
CVIII

HESPERIDINA BAGLEY
Única Legítima
Dos Medallas

LXXXVI

EMPORIO

DE

Té, café y vinos finos

EN EL BAZAR DE LA CHINA
CAMARAS, 70

Se encuentran las mejores calidades de té Souchong y Congo, y otras clases superiores. Tambien hay los mejores vinos de Oporto y Jerez, con especialidad el vino Oporto Lágrima 1815.

NOTA—Prevenimos á nuestros consumidores que no espedimos Café y Té sinó en pequeñas bolsas de papel con un grabado representando una china. Otro cualquier envoltorio será suficiente prueba de que tales artículos no han salido de nuestra casa.

MARTINS Y C.ª

LXXXVI

Economia de carbon

COKE á $ 12, por tonelada, se vende en la Usina del Gas; una tonelada de ese combustible equivale á 1 2/3 toneladas de carbon de piedra en cualquier estufa ó caldera. Se dá instrucciones sobre su uso.—En la misma Usina se venden estufas chicas á $ 5. Por cantidades grandes á precios segun convenio.
o1-1mes

COMISION
Extraordinaria Administrativa

DEL DEPARTAMENTO DE SORIANO

Mercedes, Setiembre 6 de 1876.

La Comision Extraordinaria Administrativa del Departamento de Soriano, en sesion del dia 28 de Agosto próximo pasado, acordó:

Artículo 1.º Llámase á propuestas por el término de sesenta dias contados desde esta fecha, para la mensura, deslinde y amojonamiento del ejido de chacras de esta ciudad comprendidos dentro de los límites conocidos, debiendo los proponentes entregar tres planos y fijar el tiempo para empezar y terminar esta operacion, la cual será sometida á la aprobacion Superior para que prévio informe de la Direccion General de Obras Públicas, les preste su aquiescencia.

2.º El valor del trabajo será satisfecho con terrenos del mismo ejido, que de la mensura resulten pertenecer á la municipalidad, y los proponentes fijarán en sus propuestas el precio que abonarán por la cuadra de los terrenos que elijan en pago de dicha operacion.

3.º La Comision Extraordinaria se reserva el derecho de aceptar ó rechazar las propuestas que se le presenten, siendo condicion indispensable que la operacion deberá ser practicada por agrimensor debidamente patentado.

4.º La Secretaría de la Comision facilitará á las personas interesadas en la presentacion de propuestas, todos los datos que puedan necesitar.

A. Gonzalez Roca, presidente.
s17-40 Juan H. Soumastre, secretario.

AVISOS

Venta Se vende el negocio de librería, situado en la calle 18 de Julio núm. 76 y 78, por no poderlo atender su dueño, motivado el mal estado de su salud. La localidad, y la circunstancia de ser el único en el ramo en dicha calle ofrece una oportunidad á los compradores que pocas veces se presenta. Los interesados pueden acudir en la misma casa, á cualquier hora del dia.
o24-8-3p.ª

Al comercio El abajo firmado participa al comercio que ha vendido el almacen situado en la calle Paysandú números 38, 40 y 42: el que tenga algun reclamo que hacer lo hará en el plazo de ocho dias, pasado el cual no se oirá reclamo alguno.—Montevideo, Octubre 23 de 1876.—Agustin Guastavino.
o24-8

Gallinas Bramas y Polonesas de moño blanco, se venden en la pajarería del Mercado del Puerto.
o24-3

Canarios HAMBURGUESES muy cantores; se venden á precio módico en la pajarería del Mercado del Puerto n. 106.
o24-8

Se alquilan los altos de la casa calle 25 de Mayo, n. 274. Para tratar, ocúrrase calle Sarandí, n. 36.
o21-3

Los que suscriben Ponen en conocimiento del público y del comercio en particular que han comprado el almacen sito en el camino de Goes á tres cuadras de la plaza Sarandí (Aguada) de don Pedro Meiseso; los que tengan cuentas pendientes con dicha casa podrán pasar á cobrar en el término de tres dias á contar desde la fecha: pasando dicho tiempo, no tendrán reclamacion de ninguna especie.—Font y Bahamonde.
o21-4

Ama de leche Se ofrece una, italiana, con leche fresca, para criar en casa de los interesados; para tratar, ocurrir á la calle Juncal, 106.
o21-3

40 peones se precisan en la calle Juncal, n. 8 y 10, al lado de la Pasiva y café de la Grand Chartreuse; es de preferencia franceses.
o24-3

Se vende el café del Millo, situado en la calle Soriano, n. 7; parage exelente, teniendo comodidad y servicio para un restaurant; en el mismo encontrarán con quien tratar.
o24-3

Casa y jardin Se alquila una hermosa casa con jardin á la calle. Tiene siete grandes piezas y todas las demas dependencias. Tambien gas, aguas corrientes etc. Su situacion es inmejorable: calle de Rivera, una cuadra al Sud de la Plaza de los Treinta y Tres (Artola). Para tratar ocurrir á la calle de Zavala núm. 114 esquina Rincon.
o21-3-3.ª p.ª

Lecciones EN LAS QUINTAS—Enseñanza especial del francés, ó simultánea en francés y español de todos los ramos que constituyen una buena educacion, por el profesor B. M. Oury, bachiller en letras. Para tratar con el mismo profesor, hotel de France, plaza de la Independencia núm. 78.
s29-1 mes-3.ª pág

Café de L'Opera

CALLE BUENOS AIRES
FRENTE AL TEATRO SOLIS

Bernardo Dabezies participa á sus amigos y á sus relaciones, que acaba de abrir el antiguo café de L'Opera donde las personas que lo honren con su confianza encontrarán siempre un servicio activo y esmerado.

3'pág-o26-20 dia p%

B. W. BOURSE
DENTISTA NORTE-AMERICANO

APROBADO POR EL H. C. DE HIGIENE PUBLICA

278 — CALLE DEL 25 DE MAYO — 278
(Altos de la Fotografía de Chute y Brooks)

Despues de haber practicado mi profesion en esta ciudad y en Buenos Aires por el espacio de ocho años, tengo el honor de ofrecer hoy mis servicios profesionales al público en general y particularmente á mis amigos.

Todas mis operaciones serán garantidas; mis operaciones no necesitan elojios por ser ya bien conocidas, y por consiguiente no hago mencion de ello.

GAS NÍTRICO
PARA LA ESTRACCION DE MUELAS SIN DOLOR

Mi larga esperiencia en la aplicacion de este gas, creo ser suficiente garantia para que el público lo tome con confianza.

278—Calle 25 de Mayo—278
(ALTOS DE LA FOTOGRAFÍA DE CHUTE Y BROOKS)

o21.perm.dp%.3'pá

Altamente Interesante
AL PUBLICO

Tenemos sumo placer en poder presentar al público la siguiente espontánea manifestacion que nos ha sido enviada por el EMINENTE Y DISTINGUIDO DOCTOR DON LAZARO DE LETONA, MIEMBRO DE LA FACULTAD DE PARIS Y LONDRES, y honorífico de varias sociedades científicas de Viena, Paris, Lóndres, etc., etc.

AVISOS MARÍTIMOS

Para Rosario, de Santa Fé
DIRECTAMENTE

VAPOR PAQUETE NACIONAL
«ADELA»

Sale el viernes 27 del presente á las 3 de la tarde. Recibe carga y pasajeros.
Para informes, ocurrir calle Zavala, núm. 116, ó Misiones núm. 41.
o21-4

Paquetes Correos Franceses
MENSAJERIAS MARÍTIMAS

EL PAQUETE FRANCÉS
PARANÁ
Comandante, DARAUGOT

Saldrá de aquí con destino á Burdeos el 27 de Octubre á las 3 de la tarde, tocando en
RIO JANEIRO, BAHIA, PERNAMBUCO, DAKAR y LISBOA
Y para CORUÑA, CARRIL, VIGO y SANTIAGO

EL PAQUETE FRANCÉS
EQUATEUR
Comandante, BOUSSEAU

Saldrá de aquí con destino á Burdeos el 11 de Noviembre á las 3 de la tarde, tocando en
RIO JANEIRO, DAKAR y LISBOA

Recibe carga y pasageros para dichos puertos.
Por mas informes y para tratar del flete de las mercancías, ocurrase á la
Ajencia, Cerrito, (181 altos)
El Gerente, O. de Martrin Donos.

LXXXIII

Vapores brasileros—Línea del Sud

LOS VAPORES
Camoes
Cervantes
Calderon

Salen regularmente de este puerto los dias 3, 13 y 23 de cada mes para
Rio Grande
Santa Catalina
Paranaguá
y Rio Janeiro

Conduciendo las malas bajo contrato postal con el Gobierno del Brasil.
El vapor que sale el dia 3 hará tambien escala en SANTOS.
Admiten carga y dinero á flete, pasageros y encomiendas para todos los puntos de su escala.
AGENCIA, 213, CALLE CERRITO
s23-perm

SOCIÉTÉ GÉNÉRALE
Línea mensual de Nápoles á Buenos Aires

AVISOS Y ANUNCIOS

Aguas Corrientes Esta oficina avisa á los consumidores, que desde esta fecha procede al cobro del consumo simplemente. o22-5

Al comercio Declaro por el presente haber vendido á don Constantino Brissolese todas las existencias de mi tienda sita en la calle de Buenos Aires esquina á la de Alzaibar, [illegible] los números 110 y 112 [illegible] pasados los cuales no se atenderá reclamacion de ninguna especie.—Montevideo, Octubre 21 de 1876. o22-3 *Juan B. Vasaro.*

Al público [illegible] *Marcelino Diaz y García, Escribano Público.* o22-8

Aviso [illegible] *Alejandro del Cerro.* o22-8

A los colchoneros Y al comercio en general. [illegible] o22-3 meses

Al comercio [illegible] *Lorenzo Caprario, Isidoro García, Rafael Goyenche.* o11-10

Adivinadora Consultas en la calle del Rincon núm. 96. Principian las sesiones de las dos de la tarde hasta las nueve de la noche. XXI

Banco Union [illegible] —*La Comision Liquidadora.* o10.15

Botica [illegible] o1-1 mes

Cocinero [illegible] o21-3

Carruajes [illegible] o20-1mes

Cobrador [illegible] o7-1mes

Cigarreria [illegible] a27-perm

Cándido Rovido PROCURADOR—Calle 33 número 100.

Dependiente [illegible] o22-15

Dulce de leche [illegible] CXXXII

D.ª Adela [illegible] o19-10

D. Julian Pardo [illegible] o18-8

Dr. Muridge y C.ª DENTISTAS AMERICANOS—25 de Mayo 230, frente á la Confitería Oriental. XII

El Sr. Doctor [illegible]

El establecimiento Que existia en la calle de Alzaibar núm. 23 se ha trasladado á la de Solis núm. 21. El nuevo establecimiento es el mas lujoso, no solo de Montevideo sino de toda la América, y á la par de los primeros de Europa. s8-perm

Florida, Florida A don Manuel Silva se le ruega pase por la casa de comercio de Cuñarro é hijos, por asunto que no ignora. o20-1 mes

Flejes Una partida de flejes usados se vende por muy poco dinero—En esta imprenta darán razon. ag28-10

F. A. Berra (abogado y contador)—Tiene su estudio en la calle de Andes núm. 89. CXVII

Gonzalo Ramirez ABOGADO Y CARLOS MARÍA RAMIREZ—Ofrecen al público sus servicios. Calle del Cerrito n.º 206½.

Gran lotería DE NAVIDAD EN MADRID. Los que suscriben están autorizados para recibir pedidos de billetes ó sus fracciones de esta gran lotería que se juega en Madrid el 23 de Diciembre próximo, cuyo premio mayor es de *trescientos mil pesos fuertes.* Los billetes cuestan ciento cinco pesos y sus décimos á razon de diez pesos y medio. Se reciben órdenes hasta el 15 de Noviembre próximo.—*Soto y Graña,* Calle 25 de Agosto núm. 68. Dan tambien giros sobre todos los puntos de España. st22-30

Gran economía Para todos aquellos que tengan inutilizados sus relojes. Gregorio R. García relojero español, hace toda clase de composturas con perfeccion y prontitud, garantiendo por un año su exacta marcha; los precios de las composturas son de 5 á 20 reales segun el trabajo de cada uno.—Mercedes núm. 29. o11-1 mes

Gervasio Muñoz Avisa á sus amigos y al público que ha abierto su Escribanía en la calle de Zavala núm. 103.

Gran depósito DE VINOS FINOS—CALLE DE ZAVALA NÚM. 57.—En este depósito hay los mejores vinos importados directamente de Lisboa, Porto, Madeira, Jerez, Moscatel de Setubal, Malvasia, Carcabellos, Bucellas, Arinto, Rey de los vinos, dulce para señoras, Cognac de uva Moscatel. Hay vinos especiales para enfermos.

LETRAS—Se dán en esta misma casa para todas las ciudades y villas de Portugal é islas adyacentes. —*Manoel Pereira Pinto.* jll°-6 meses

Hielo Lo hay en la cervecería Popular del País á Vapor, en la Aguada. o10-15

Il proprietario Della Trattoria di Milano, situata nella contrada di Soriano n.º 5, dovendosi recare in Europa per affari di suo interesse desidera vendere detta Trattoria. Il patrone assoluto é Battista Passera essendosi separato il di lui socio.—Montevideo, 18 Octubre 1876.—*Battista Passera.* o.19-5

José María Perelló Abogado, ha abierto su estudio en la calle del Rincon núm. 177.

Juan Cárlos Blanco Ha abierto su estudio de abogado en la calle de Colon número 119. CXIV

José P. Ramirez Ha reabierto su estudio en la calle de Colon 132. perm

Juan Ramirez Calle Piedras, número 258.—Recibe poderes para gestionar asuntos en los Tribunales, Gobierno, Junta E. Administrativa y demas autoridades de la República. perm

José María Canto Y ANTONIO DOMINGUEZ—Contadores, Balanceadores y Rematadores Públicos. Calle 25 de Agosto, núm. 25, esquina á la de Perez Castellanos y Mercedes 237, esquina á la de Yaguaron. CXXVII

Julio Ramirez Ha reabierto su estudio de abogado en la calle Washington 89.

Luis Fleury MEDICO-CIRUJANO—Calle del 25 de Mayo, núm. 91.—Consultas de 2 á 3 de la tarde.

La última moda De calzado para señoritas es: una elegante bota con capellada de charol y caña de tela de hilo, negras ó de colores, se usan abotonadas, se venden á 45 reales para señoras y para niñas á 30. En la Positiva Sorpresa calle 18 de Julio núm. 290, Gran Bazar. Para caballeros y niños tenemos todas las clases que se puedan desear; sus precios son estrepitosamente baratos. CXXXVIII

Matrimonio Con muy buena recomendacion se ofrece un matrimonio, el marido para cocinero y la mujer para mucama, sea para la ciudad ó para la campaña: ocurrir calle Colon núm. 36, peluquería. o21-3

Orden de pago Se ha encontrado en la calle una órden de pago fechada en Santa Rosa el 10 del corriente contra el Sr. don Francisco Fraga de esta plaza. El interesado puede pasar á recogerla que le será entregada en esta imprenta justificando su propiedad y previo pago del presente aviso.

Prevencion Con esta fecha he asumido personalmente la direccion de todos mis asuntos sin escepcion, tanto en la via judicial como en la extra-judicial, quedando por el hecho sin valor ni fuerza legal todos los poderes que había otorgado anteriormente, y debiendo en consecuencia entenderse conmigo las personas con quienes tuviese cualquier crédito ó deuda pendiente.—Montevideo, Octubre 17 de 1876. o17-12 *Antonio Benvenuto.*

Repartidor Uno muy inteligente, y pudiendo dar garantías de su honradez y actividad, se ofrece para toda clase de reparto de esquelas y de folletos. Para las fúnebres puede ofrecer á los interesados, un índice general, de los domicilios por calles y alfabéticamente. Cobra cuentas, á módica comision, y hace reparto de funciones teatrales. Recibe ordenes en la imprenta de *El Siglo*, donde se le encontrará desde las 8 de la mañana hasta las 6 de la tarde. ab19

Se ruega A la persona que pueda suministrar datos sobre la existencia de la familia de don Pedro Rogé, vulgarmente conocido por Pedro Rozé, establecido en 1821 en la Villa de las Piedras, quiera comunicarlos en la calle de Washington núm. 124. o21-7

Sucursal DE «EL SIGLO»—En la librería de Lastarria, se reciben avisos y solicitadas en las mismas condiciones que si se entregasen en la oficina.

V. P. Berra (procurador)—Tiene su oficina en el estudio del doctor F. A. Berra, calle de Andes núm. 89. CXVIII

DENTISTA INGLÉS
D.R STOKES
Calle Andes, 138
ALTOS DE LA CONFITERIA DE LA BUENA MOZA
Todo trabajo es garantido
CXI

A LA CESTA FLORIDA

ACEITE
Superfino de
IXORA BREONI
Preparado y Compuesto por
ED. PINAUD
PERFUMISTA
37, Boulevard de Strasbourg, 37
PARIS

Este Aceite posee el aroma mas delicioso de las flores y está compuesto de los untuosos mas delicados. Comunica al cabello un brillo incomparable, impregnándole de un perfume de los mas esquisitos.

Depósito: Botica y Droguería de A. Demarchi hnos. y Cª Calle del Cerrito, 239, 241, y 243.

Casa de remate y comisiones
DE A. SORRACCO
192 — CALLE DEL RINCON — 192

En esta casa se encuentra siempre dinero disponible para colocar sobre hipoteca, sea de cualquier cantidad, y se precisa una quinta algo chica como tambien una casita de poco precio. s30-1mes

Ferro-carril Central del Uruguay
ITINERARIO DE VERANO
Á REGIR DESDE EL 1.º DE OCTUBRE DE 1876

	1	3	5	7	9
Central	6.15	7.10	11.15	3.15	5.45
Bella-Vista	6.23	7.17	11.22	3.20	5.52
Yatay	6.31	7.23	11.28	—	5.58
Sayago	6.41	7.31	11.35	—	6.15
Colon	6.50	7.40	11.47	3.40	6.15
Independencia	7.01	7.53	12.03	3.46	6.25
Piedras	7.10	8.05	12.15	3.55	6.35
Progreso	7.31	—	12.35	—	—
Joaquin Suarez	7.45	—	12.47	—	—
Canelones	x 8.10	—	1.15	x 6.30	—
Sta. Lucía	ll. 8.45 / s. 8.50	—	1.45	6.55	—
25 de Agosto	ll. 9.25	—	1.55	ll.7.05	—
25 de Agosto	s. 9.35	—	—	s.7.15	—
Rodriguez	10.10	—	—	7.50	—
San José	10.50	—	—	8.30	—
25 de Agosto	s. 9.40	—	—	—	—
Isla Mala	10.30	—	—	—	—
Florida	ll.11.08 / s.11.23	—	—	—	—
La Cruz	x 12.00	—	—	—	—
Sarandí Grande	12.55	—	—	—	—
Durazno	2.30	—	—	—	—

	2	4	6	8	10
Durazno	—	—	9.45	—	—
Sarandí Grande	—	—	10.40	—	—
La Cruz	—	—	x 12.00	—	—
Florida	—	—	ll.12.45 / s.12.52	—	—
Isla Mala	—	—	1.30	—	—
25 de Agosto	—	—	ll. 2.20	—	—
San José	—	—	6.10	4.20	—
Rodriguez	—	—	6.45	5.00	—
25 de Agosto	—	—	ll.7.25	5.35	—
25 de Agosto	—	s.7.35	s. 2.25	s.5.45	—
Santa Lucía	—	7.45	2.35	5.55	—
Canelones	—	x 8.10	3.10	x 6.30	—
Joaquin Suarez	—	—	3.28	6.48	—
Progreso	—	—	3.48	7.08	—
Piedras	8.12	8.45	4.08	7.25	8.30
Independencia	8.22	8.53	4.18	7.35	8.40
Colon	8.32	9.00	4.28	7.45	8.50
Sayago	8.40	—	4.35	7.53	8.58
Yatay	8.47	—	4.42	8.00	9.05
Bella-Vista	8.52	—	4.47	8.05	9.10
Central	9.00	9.20	4.55	8.15	9.20

NOTA—Los trenes á San José pararán en Ituzaingó y en la «parada» situada en el Puente de San José, siempre que haya pasajeros.
OTRA—El tren núm. 1 parará 25 minutos en Santa Lucía, para que almuerzen los pasajeros. LXV



PORTA-REMEDIO REYNAL
BUJIAS Y SUPOSITORIOS,
Disoluble con todos los medicamentos.

En el tratamiento de todas las enfermedades en donde su aplicacion está recetada, su accion es tanto mas cierta que mantiene en contacto el remedio con el mal.
Los numerosos esperimentos recientemente hechos en varios hospitales de Paris y en las clínicas especiales, demostran las ventajas de este tratamiento contra las gonorreas recientes ó crónicas y estrecheces del canal de la uretra.
Para las mujeres, en casos de uretritis, vaginitis y para el tratamiento de cuello uterino y de la mucosa intra-uterina.
E. REYNAL, farmacéutico, 17, *rue Marbeuf, Paris.*
Depósitos en *Rosario* y *Montevideo* A. DEMARCHI Hermanos y C.ª

POR PRECIO
NO SE DEJA DE VENDER
MÁQUINAS DE COSER

Hay gran cantidad de varios sistemas, como ser: Singer reformadas y sin reformar, de Villade, Wilson, Planer y Hobe, para familias, sastres, zapateros y talabarteros, advirtiendo á los aparadores de botas y botines que nunca se les presentará mejor oportunidad para comprar máquinas de brazo largo ó corto tanto en precios como en calidad; el que precise comprar máquinas tanto de unas como de otras debe informarse primeramente de los precios y calidad, y así sabrán á donde les conviene mas compar; igual en artículos del mismo ramo como ser agujas, resortes, engranajes y aceite.

Se avisa á los marchantes que tanto tiempo que estaban aguardando las sedas ó hilos de todos colores de aparar botas y botines, el que quiera comprar al por mayor ó menor encontrarán máquinas prontas y encajonadas, de dos ó de una por cada cajon con tapa ó sin ella. Sobre composturas creo no hay necesidad de hablar; la casa es bastante conocida.

BARTOLOMÉ CODINA
Núms. 89 y 91 — Calle del 18 de Julio — Núms. 89 y 91
CXXXIX d½



AL COMERCIO
Y AL PÚBLICO EN GENERAL

Prevenimos que la antigua fábrica de licores y refrescos de Pedro Broglia y C.ª ademas del gran surtido que puede ofrecer acreció su repertorio con el jarabe de zarzaparrilla depurativo sin igual muy á propósito para la estacion primaveral.

ÚNICO DEPÓSITO
Calle de Piedras núm. 246 y 248
o19-15





Depósitos en *Montevideo:* A. DEMARCHI Hermanos y C.ª;—BELGRANO Hermanos.

GAZOLINA
Queda disponible una pequeña cantidad en casa de Luis Bonomi y C.ª, calle Cerro, 102 á 108. o21-8



LETRAS
por cualquier cantidad sobre Bayonne, Pau, Ooron, Orthez, Mauleon, Tarbes y otras ciudades del Mediodía de la Francia.
Se dan en el escritorio de Daguerre y C.ª, calle del Rincon, núm. 49. X

EUGENE GAULENE



AU CONFORMATEUR UNIVERSEL
(Premiado en la Exposicion de Chile en 1875)

Esta acreditada fábrica de sombreros y depósito de artículos fashionables para hombre, se ha reabierto en la calle Rincon junto á la esquina Treinta y Tres.
Se recuerda á sus favorecedores que se fabrican sombreros de todas clases sobre medida, y halla el parroquiano una verdadera economía en las reparaciones que solo puede hacerlas un taller bien dirigido y al corriente de todos los procedimientos modernos.
Prontitud y elegancia. s26-15-d½



Barraca Uruguaya
DE
J. OLIVERA HIJO Y C.ª

Se ha trasladado á la antigua barraca del «Porvenir», calle del Cerro-Largo esquina Florida y Orillas del Plata.
o7-15 Montevideo, 5 Octubre de 1876.

Libranzas sobre España
EN EL ALMACEN DE CARRAU Y C.ª
CALLE QUEGUAY 127 ½

Se dan letras á tipo convencional para los siguientes puntos de España: Alicante, Almería, Adra, Barcelona, Bilbao, Coruña, Cercúbion, Cartagena, Cádiz, Ferrol, Figueras, Gerona, Gijon, Ibiza, Luarca, Marin, Mataró, Málaga, Madrid, Mahon, Oviedo, Puebla, Rivadeo, Sevilla, Santander, Tarragona, Vivero, Villagarcía, Vigo, Vendrell, Valencia, Vilazar, Zaragoza, Burgos, Logroño, Pamplona, San Sebastian, Victoria, etc., etc. s30-3 meses



PASTILLAS DIGESTIVAS fabricadas en Vichy con las Sales estraidas de las Fuentes. Son de un sabor agradable y de un efecto seguro contra las acedias y digestiones difíciles.
SALES DE VICHY PARA BAÑOS. Un rollo para un Baño, para las personas que no pueden ir á Vichy.
Para evitar las falsificaciones, exíjase sobre todos los Productos la marca del SELLO DEL ESTADO FRANCES
Los productos arriba mencionados se encuentran en *Montevideo*, en casa de A. DEMARCHI H.nos y C.ª, agentes generales de la C.ª

CURACIONES.
PLUS DE COPAHU — El Jarabe de extracto de Almizcle del D.r CHABLE de Paris es el único que cura en seguida las *Gonorreas, Relajaciones y Debilidades* del canal, las pérdidas y leucorreas de las mujeres (ver la noticia).—*A Paris*, D.r CHABLE calle Vivienne, 36.
DEPURATIF DU SANG — 30,000 curas de *empeines, afecciones cutáneas, virus y enfermedades secretas, acritudes y humores de la sangre,* pruebas bastante bien que mi JARABE DEPURATIVO VEGETAL (sin mercurio), y mis BAÑOS MINERALES son los únicos medicamentos que curan radicalm. estas afecciones.
Montevideo. A. DEMARCHI Hermanos y C.ª

DIRECCION
DE
Estadística General

Se avisa á las diversas reparticiones de la administracion pública y al público en general, que la MESA DE ESTADÍSTICA GENERAL se ha trasladado al edificio de la Aduana, entrando por la escalera de la Inspeccion del Resguardo.
Montevideo, Octubre 20 de 1876.
A. Vaillant.
o21-10

DIGESTIVO DUPRÉ
POLVOS Y VINOS ESPECIALES
PREPARADOS POR
El Doctor KECKEL y DUPRÉ, Farmacéuticos de 1.ª clase de las Facultades y Escuelas superiores de Paris y Montpellier. Premiados con medallas de Oro y Plata y otras recompensas.
Esta medicacion es infinitamente superior á todas las conocidas hasta el dia en los casos de *gastralgias, gastritis, dispepsias, afecciones del hígado y del bazo, etc., etc.*
Gastritis y gastralgias que contaban ya 2 años, 5 años, 8 años, 12 años y hasta 15 años de fecha, que habian resistido tenazmente á toda la *ciencia médica*, á los *efectos de las aguas termales* y á *todos los recursos de la farmacopea*, han sido curadas en menos de un mes con este digestivo, despues de haberse mostrado rebeldes á todos los métodos curativos conocidos.
Depósito general en Lyon (Francia)
EN LA FARMACIA DE DUPRÉ.
En *Montevideo, Buenos-Ayres y Rosario,* A. DEMARCHI Hermanos y C.ª

Aviso de Policía
El que se considere con derecho á un caballo zaino que fué entregado por un vecino á la Comisaría de la Union, puede pasar por esta Gefatura á reclamarlo que prévia justificacion de la propiedad le será entregado.
Montevideo, Octubre 21 de 1876.
o22-3 *Ventura Silveira*, Oficial 1.º

ELIXIR STINTZY
LICOR INDIO
Farmacia STINTZY, Lyon (Francia).
23, *Cours Lafayette*, 23.
Este LICOR, sumamente apreciado en Francia, sobre todo en los hospitales militares, ha conseguido granjearse las simpatías de los médicos de mas fama, gracias á los maravillosos resultados á los que con su uso se ha podido llegar.
Es soberano contra el Cólera y la Colerina, contra la Fiebre amarilla, la Diarrea, las Indigestiones, el Mareo, etc.
Se emplea ademas con resultados seguros para curar las *Digestiones laboriosas*, los *Dolores de estómago*, el *Asma*, los *Vómitos de la preñez*, la *Jaqueca*, etc., etc.—Su precio, relativamente muy pequeño le hace asequible aun á las fortunas mas modestas.
DESCONFIAR DE LAS FALSIFICACIONES
En *Montevideo* y *Rosario*, A. DEMARCHI H.nos y C.ª

EMPRESA
DEL
TEATRO SOLIS
La Comision Directiva llama á propuestas para el arrendamiento del espresado Teatro por el término de uno y dos años, desde el 1.º de Enero de 1877 bajo las bases y condiciones de que podrán imponerse los interesados ocurriendo á la Secretaría todos los dias de 11 de la mañana á 4 de la tarde. Dichas propuestas se abriran en presencia de los interesados el dia 31 del corriente á las 3 de la tarde reservándose la Comision el derecho de aceptar la que considere mas ventajosa ó de anular el concurso si lo creyese conveniente á los intereses de la Sociedad.
o19-11 Montevideo, Octubre 18 de 1876.



PACIFIC STEAM NAVIGATION COMPANY
Línea mensual de vapores Paquetes Reales
ENTRE LIVERPOOL Y EL PACÍFICO
Haciendo escalas en Burdeos, Santander, Coruña, Carril, Vigo, Lisboa, Pernambuco, Bahia, Rio Janeiro, Montevideo, Punta Arenas, Valparaiso, Arica, Islay y Callao

Y en conexion con los otros vapores de la misma Compañía que recorren toda la costa del Pacífico hasta Panamá.
Los magníficos vapores de esta compañía han sido construidos espresamente para esta carrera, y son los mayores y mas cómodos de los que vienen á este puerto, no teniendo rivales en cuanto á su marcha, contando en su construccion con todas las perfecciones mas modernas.
Es de notoriedad la puntualidad con que llegan á este puerto, así como la fama de que gozan sus comandantes por su propia esmerada atencion para con los pasageros y el buen órden que mantienen á bordo de sus buques.
Cada vapor lleva siempre un médico y una despensera.

SALIDAS EN ESTE MES

PARA EUROPA		PARA EL PACÍFICO	
Illimani	OCTUBRE 11	Galicia	OCTUBRE 4
Britannia	Id. 25	Sorata	Id. 18
Valparaiso	NOVIEMBRE 8	Liguria	NOVIEMBRE 1

Boletos de 1.ª clase de ida y vuelta válidos por un año con 25 p.% de rebaja.
Dinero á flete á premios convencionales, y se asegura metálico y mercancías por cuenta de la compañía.
Se da vino de mesa gratis á los pasageros de 3.ª clase, cama, ropa, etc.
Se espiden boletos para hacer venir pasageros de todos los puntos en que tocan los vapores, devolviéndose integra la entrega sino vinieran los pasageros.

A ESPAÑA
Uno de los vapores que salen en el mes para Europa tocará en el puerto de VIGO y conducirá pasageros para CARRIL, CORUÑA, FERROL, RIVADEO, GIJON, SANTANDER y BILBAO.
MONTEVIDEO: YARROW HETT Y C.ª, Solís, 35 — BUENOS AIRES: YARROW HETT Y C.ª, Chacabuco, 21. XI



Depósitos en *Montevideo* y *Rosario*: A. Demarchi Hermanos y C.ª

ASMA Todos los médicos aconsejan los TUBOS LEVASSEUR contra los accesos de Asma, las Opresiones y las Sofocaciones, y todos convienen en decir que estas afecciones cesan instantáneamente con su uso. Precio en Paris: 3 fr. la caja.
NEURALGIAS Se curan al instante, con las píldoras ANTI-NEURALGICAS DEL DOCTOR CRONIER.—Precio en Paris: 3 fr. la caja. Exíjase en la cubierta de la caja la firma en sello del Doctor CRONIER.
Farmacia LEVASSEUR, 19, rue de la Monnaie, á Paris.—Depósito en *Montevideo, Buenos-Ayres, Rosario* A. DEMARCHI H.nos y C.ª

AL PÚBLICO
DE LA REPÚBLICA DEL URUGUAY

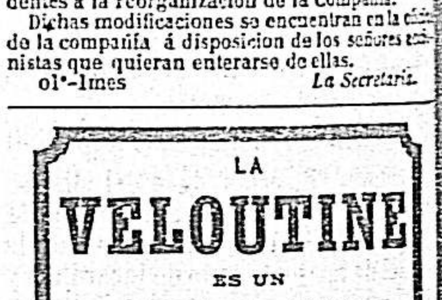
Me permito respetuosamente advertir al público de esa República, que los señores Juan Shaw y Cª de Montevideo, importan de Nueva York á precios ínfimos, imitaciones espúreas de las píldoras y ungüento Holloway, que sin duda se compran bajo la idea que son mis legítimas píldoras y ungüento conocidos del público en casi todas las partes del mundo por mas de cuarenta años.
Firmado — **Tomás Holloway.**
533 Oxford Street Londres.
Julio 15 de 1876. s19-26-los martes



TINTAS DE IMPRENTA
DE
CH. LORILLEUX
Paris, 16, rue Suger
TIPOGRAFIA Y LITOGRAFIA
MARCA DE FABRICA
Colores y Barnizes
Deposito: Botica y Droguería de A. Demarchi hnos. y C.ª Calle del Cerrito, 239, 241 y 243.

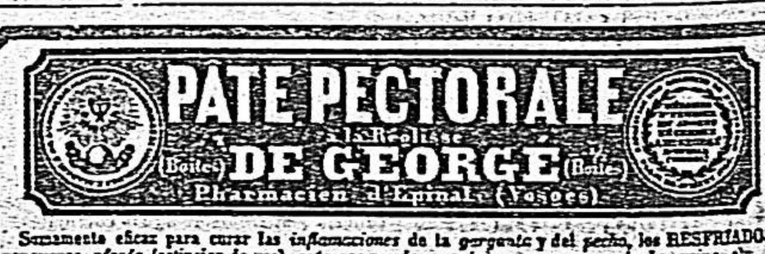
AGUAS
SULFATO-CALCICAS Y FERRUGINOSAS
DE
CAPVERN (ALTOS PYRENEOS)
Especiales para las afecciones del hígado, las enfermedades de las vias urinarias, piedra, catarro de la vegiga, afecciones de la prostata, diabetis, gota, afecciones uterinas y hemorroidales, etc., etc.
Unicos introductores en la República Oriental del Uruguay, A. ROUX Y C.ª, Piedras, 70 (altos). o11-1mes

Ferro-carril Central
DEL URUGUAY
De conformidad á lo dispuesto en el art. adicional á los Estatutos, sancionado por la Superioridad con fecha 26 de Mayo de 1875, se convoca á los señores accionistas para la Reunion General Extraordinaria que tendrá lugar el dia 31 de Octubre á las 2 de la tarde, en la oficina de la Compañía calle Colon núm. 127 B, con el objeto de tomar en consideracion varias modificaciones propuestas á los Estatutos y otras relativas á la concesion, tendentes á la reorganizacion de la Compañía.
Dichas modificaciones se encuentran en la oficina de la compañía á disposicion de los señores accionistas que quieran enterarse de ellas.
o1°-1mes *La Secretaría.*



BANCO COMERCIAL
Se invita á los señores Accionistas para que ocurran al Banco con sus títulos á recibir el dividendo correspondiente al 36.º semestre.
o17-15 Montevideo, Octubre 16 de 1876.





Depósito: Botica y Droguería de A. Demarchi hnos. y C.ª, calle del Cerrito, 239, 241 y 243.

FOLLETIN 12

Reina y Adúltera
NOVELA HISTÓRICA
POR D. G. CALVO ASENSIO

Segunda parte
LA VIRTUD Y EL AMOR DE MADRE.

[illegible]

CAPÍTULO II.

[illegible]

En la habitacion del conde, pequeña, alta de techo, paredes gruesas, á la derecha mano una rasgada ventana [illegible] barrotes, ni mezquina, ni lujosa, á nadie era dado penetrar sin anterior consentimiento de aquel sobre[illegible] ruinas y padrino y tutor de tamaños escándalos.

A pesar de todo, la puerta de la estancia abrióse, y sin que maestresala alguno avisase, ni gentil paje [illegible] jese, entró sosegadamente un hombre de [illegible] bien trazado, y cuyo distintivo era [illegible] un cinturon de cuero, tan viejo y [illegible] singular personaje.

[illegible]

¡Qué hermosa era doña Leonor Tellez!

[illegible]